

**“¿Hay alguna razón para
excluir las de la representación
nacional?”**

Las mujeres en el tránsito
de la Nueva España
al México independiente

Ana Carolina Ibarra

COLECCIÓN **MIRADAS A LA HISTORIA**



**“¿Hay alguna razón
para excluirlas de la
representación nacional?”**

Las mujeres en el tránsito
de la Nueva España
al México independiente

Ana Carolina Ibarra

COLECCIÓN **MIRADAS** A LA HISTORIA

Directora de la Colección: Elisa Speckman Guerra

Diseño, formación y portada: Ónix Acevedo Frómata

Revisión de textos: Carlos Mapes

Impresión: Estampa Artes Gráficas

Primera edición: 2022

Edición en PDF: 2025

D.R. Ana Carolina Ibarra

D.R. Academia Mexicana de la Historia

D.R. Estampa Artes Gráficas S.A. de C.V.

ISBN: 978-607-8740-30-7

Imagen de portada: Francisco de Goya, *Los desastres de la guerra, No. 07 Que valor!*, 1863. CCo License

MESA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA

Javier Garcíadiego Dantan (Director), Gisela von Wobeser (Censora),
Rodrigo Martínez Baracs (Secretario) y Elisa Speckman Guerra (Tesorera)

COMITÉ EDITORIAL DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA

Virginia García Acosta (Presidenta), Araceli Almaraz Alvarado, Felipe Castro,
Carlos Illades, Cynthia Radding, Antonio Rubial García,
José Antonio Serrano Ortega, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser

Esta obra se realizó con el subsidio de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reeditada, reproducida en forma electrónica o impresa, fotocopiada o utilizada con fines de lucro sin autorización por escrito de los editores y/o del autor.

Impreso y hecho en México

A mi tía Anilú Elías

Supuesto que ya somos independientes, decía, debemos preguntarnos si los privilegios exclusivos son compatibles con los gobiernos liberales, si debemos premiar de la misma manera a los de color bajo y poco instruidos puesto que fueron valientes y fieles en la campaña. ¿Se establecerán pronto las Cortes? Y cuando éstas se reúnan: ¿podrán asistir las mujeres? ¿Hay un motivo justo que lo impida? Si son ciudadanas, como lo son (pues no están en peor condición que los originarios de África, declarados ciudadanos en el Imperio como cualquier hijo de vecino), si son ciudadanas, digo: ¿hay alguna razón fundada en el derecho de gentes para excluirlas de la representación nacional?

José Joaquín Fernández de Lizardi, *Cincuenta preguntas del Pensador*.
A quien quiera responderlas, 18 de noviembre de 1821

Índice

Presentación.....	9
Las pioneras	14
Mujeres, sociedad y cultura en la Nueva España.....	27
Las mujeres y la insurgencia mexicana	42
Política y representación femenina tras la independencia.....	63
Epílogo	78
Notas.....	79
Bibliografía	81

Presentación

DURANTE LAS DÉCADAS que precedieron a la crisis de la independencia y también en el curso del proceso independentista, las grandes luchas sociales levantaron las banderas de libertad, soberanía, representación política e igualdad entre los individuos. Documentos de vocación universal se refirieron a los derechos del hombre y de la humanidad, y sus ideas fueron rápidamente conocidas en muchas partes. Sirvieron de acicate a las inquietudes de diferentes grupos y sectores sociales. Abrieron un horizonte muy amplio de expectativas que abarcó no sólo a los individuos de las clases privilegiadas, sino también de la pequeña burguesía, a los sectores populares de la ciudad y del campo, a los antiguos esclavos, a las castas y a la gente de color. En algunos casos, también las mujeres se sintieron convocadas.

A lo largo de la historia, grandes humanistas e intelectuales discutieron de manera abierta la igualdad de la mujer frente al hombre. En el contexto de la llamada querrela de las mujeres, Christine de Pizan escribió en contra de la subordinación de la mujer en su obra más conocida, *Le livre de la cité des dames*, de 1405. François

Poullain de La Barre (*De la igualdad de los sexos*, 1673) y nuestra admirada sor Juana Inés de la Cruz (*Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, de 1791, entre otros escritos) se refirieron de manera expresa al trato desigual que padecían las mujeres. Más adelante, el fraile benedictino Benito Jerónimo Feijóo, autor tan leído en la Nueva España dieciochesca, defendió a las mujeres en su *Teatro crítico universal* (1726-1740). Pero esos textos contrastaban con ideas muy difundidas, herederas de la teoría aristotélica galénica, que concebía a las mujeres como “error de la naturaleza”, pues insistía en su fragilidad y en la función social que debían desempeñar.

Estas páginas muestran que la época de las revoluciones abrió espacios nuevos para las mujeres. Durante la insurgencia y la guerra se vieron obligadas a ocupar lugares y tareas que los varones habían tenido que abandonar para dedicarse de lleno a la política o para tomar las armas. Muchas mujeres que antes no se ocupaban de los asuntos políticos se interesaron en ellos e incluso apoyaron la movilización en diversos frentes. Estuvieron inmersas en los acontecimientos, dispuestas a dar su aporte.

La variedad de circunstancias por las que atravesó el virreinato en el curso de la insurgencia y la guerra civil, los contextos regionales específicos y la particular inserción social de cada una de las mujeres hacen muy difícil entenderlas como un grupo homogéneo. Por las mismas razones no era posible que levantaran reivindicaciones comunes. No obstante, podemos afirmar que la crisis abrió una oportunidad que les permitió desafiar las estructuras patriarcales.

Es importante destacar que en el curso del siglo XIX, particularmente entre 1830 y 1870, los derechos políticos fueron crecientemente restringidos para todos aquellos que no tuvieran un patrimonio, y que la presencia de la mujer como ciudadana fue anulada en favor del grupo familiar-patrimonial. Ni la Constitución de Cádiz, de 1812, ni la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1824, que dejaron un amplio margen al voto universal masculino, tocaron el asunto de las mujeres. Así que, a pesar de los espacios ganados y el entusiasmo de algunas, sus aspiraciones y opiniones quedaron subsumidas a las del patriarca. Más adelante, cuando se generalizó el voto censitario, no abarcó a las mujeres, aun si las hubo que tuvieron un patrimonio y que manejaron negocios y haciendas. No era concebible que fueran jefas de familia, aunque a veces de hecho lo fueran; tampoco importó que cumplieran con requisitos de residencia, edad o literatura. Se impuso la ciudadanía selectiva, y el argumento de su falta de autonomía —material, intelectual, afectiva— enterró por mucho tiempo la posibilidad de que la mujer fuera concebida como individuo separado del ámbito familiar.

Los derechos políticos de las mujeres caminaron muy lentamente en el siglo XIX. Se consiguió que tuvieran derecho a disponer de bienes propios y a participar en un consejo de administración, lo que abrió la posibilidad para algunas de tener poder social y económico. Hacia la segunda mitad de la centuria, en algunos lugares del mundo los movimientos en favor del sufragio femenino se desarrollaron con fuerza.

Apenas a comienzos del siglo xx triunfaron en Finlandia, Gran Bretaña, Nueva Zelanda y Uruguay. En México, como sabemos, hubo que esperar hasta el 3 de julio de 1955 para que por primera vez las mexicanas sufragaran en una elección federal. Resulta increíble cuánto tiempo tuvo que pasar para que pudieran hacer valer su derecho a expresar una opinión propia, para que su voz fuera considerada como parte de la voluntad general, como la de los demás ciudadanos.

Esta obra busca iluminar el comportamiento y la actuación de las mujeres en un periodo decisivo de nuestra historia. Parto de la constatación de su ausencia a través de mis propios estudios sobre la época; de la naturalidad con que aceptamos que los revolucionarios, los constitucionalistas y los caudillos, fueran todos varones. Se trata de contribuir a hacerlas visibles para ampliar el gran relato de la historia, para volverlo complejo. Aun si es notoria su ausencia en las fuentes y pesa la incomprensión de quienes han narrado esa historia, tenemos ahora la posibilidad de mirarla desde otro lugar, de saber, en fin, qué se nos muestra desde otros puntos de vista.

La Academia Mexicana de la Historia me abrió la oportunidad de reflexionar sobre el asunto al invitarme a impartir una conferencia sobre el tema en agosto de 2020. Tuve entonces que hacerme cargo de un doble desafío: por un lado, poner en juego mis conocimientos sobre el tema para comprender el valor de la participación de las mujeres y para tratar de entender por qué su entusiasmo y su fuerza no sirvieron para que tuvieran acceso a los derechos ciudadanos. Por el

otro, estar a la altura de un presente que reclama volcar nuestra atención y energías para contribuir, desde nuestra trinchera, a acabar con la discriminación y a detener la violencia. Sirvan estas líneas para abonar en favor de una comprensión más clara y ponderada sobre uno de los mayores problemas de nuestro tiempo. Agradezco a Elisa Speckman, directora de esta colección, por haberme invitado y animado a escribir este libro para Miradas a la Historia.

Las pioneras

EN AGOSTO DE 1789, a pocas semanas de la toma de la Bastilla, se emitió la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, documento que sería preámbulo de la Constitución francesa. Es poco conocida, en cambio, la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, del 5 de septiembre de 1791, redactada por la dramaturga y antiesclavista Olympe de Gouges. Ella misma la presentó como legisladora autodesignada en la Asamblea Legislativa el 28 de octubre de ese año, e insistió en que fuera adoptada como complemento de la Constitución. El documento proponía la igualdad femenina en cuanto a derechos, es decir, la equiparación legal de hombres y mujeres. En más de una ocasión Olympe asaltó la tribuna haciendo realidad la consigna que ella misma acuñó: “La mujer tiene derecho a subir al patíbulo, debería tener igualmente el derecho de subir a la tribuna”. Sin embargo, en julio de 1793 fue arrestada y condenada a muerte por haber redactado un par de folletos subversivos: uno abogaba por sus teorías de la representación, el otro defendía la organización federal, lo que se asociaba con las posturas de los girondinos. Pronto la guillotina cayó sobre los

hombros de la escritora revolucionaria, mientras que sus escritos, incluida la declaración, quedaron en el olvido.

La Revolución francesa inauguró la era de los derechos. Desde el ángulo político, la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* y la *Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia*, se consideran el referente del que parte toda una época. En el caso de la declaración francesa, se trata del texto inaugural, aprobado por la Asamblea Constituyente en París el 26 de agosto de 1789, apenas unas cuantas semanas después de la toma de la Bastilla. Se trató en realidad de un texto inacabado resultante del acuerdo entre facciones que, muy de prisa, decidieron darle su redacción definitiva para que pudiera colocarse como preámbulo de otro documento aún más importante: la Constitución. Los constituyentes deseaban que el mayor legado de la Revolución fuera el texto constitucional y tal vez no imaginaron entonces cuán referencial iba a ser la declaración.

Estaríamos equivocados si pensáramos que no hubo dificultades desde el inicio para redactar una declaración como ésta. Varios de los integrantes de la asamblea consideraron muy peligroso difundir sus postulados. Temían dar armas a la gente para reclamar sus derechos y para tomar parte en las decisiones políticas. Al poner en práctica sus postulados, se abría el riesgo de empoderar a todos aquellos que se sintieron convocados por la vocación universal del escrito. Así lo aseguraron Mirabeau y Malouet, que aconsejaron cautela. No obstante, hubo diputados que

defendieron la idea de que la declaración abarcaba a todo el género humano, a todos los hombres, incluidos los no blancos. Pero ¿y las mujeres? También hubo quien aseguró que allí quedaban comprendidas las mujeres. Desde luego, no todos pensaban lo mismo.

Muy poco después de la toma de la Bastilla y de la publicación de la *Declaración de agosto de 1789*, estalló el reclamo de igualdad de los negros de la colonia francesa en Saint-Domingue. La Sociedad de Amigos de los Negros y el Club Massiac se hicieron cargo de promoverla. ¡Qué difícil le parecía a la asamblea aceptar que los derechos universales proclamados debían comprender también a los esclavos, a los libertos, a los mulatos y a los negros que habitaban en esa isla tan redituable para la corona francesa! La respuesta no fue inmediata. Tardaron varios años en conseguir que su causa fuera escuchada, pues el cónclave se resistía a hacerlo. Tuvo que producirse una gran revuelta social que defendió a sangre y fuego la libertad de estas poblaciones. Finalmente, la abolición de la esclavitud se consiguió para Haití en 1794, y luego fueron enviados a gestionarla los dos comisarios jacobinos, Sonthonax y Povérel. Pero el gran incendio que desembocó en la independencia de Haití, en 1804, estuvo lejos de resolver los temas de igualdad y justicia en una sociedad en la que se impusieron nuevas estructuras serviles.

Vale la pena recordar la sesión de la Convención Nacional, en la que se discutieron los derechos de representación de los habitantes de la isla, hasta conseguir que se sancionara esta medida trascendente. Hubo varias mujeres presentes entre el público,

atentas de lo que iba a discutirse. Cuando la asamblea deliberó y tomó la decisión, se levantaron dos diputados de color para abrazar al presidente en turno y todo el mundo aplaudió. Entonces, el diputado Pierre-Joseph Cambon se dirigió a los presentes:

Una ciudadana de color que asiste regularmente a las sesiones de la Convención sintió una alegría tan grande al vernos dar la libertad a todos sus hermanos, que se ha desmayado. Exijo que el hecho conste en nuestras actas y que esa ciudadana sea admitida en la sesión y reciba por lo menos ese reconocimiento por sus virtudes cívicas.¹

Eso fue todo lo que pudieron concederle a la mujer negra que asistía asiduamente a las sesiones.

La asamblea de la Francia revolucionaria consiguió, no obstante, algunos avances en cuanto a los derechos de las mujeres. Algunos no son desdeñables: la mayoría de edad se fijó a los veintiún años, tanto para los hombres como para las mujeres. Se consiguió además igualar a los jóvenes hermanos en caso de herencia; luego, se definió el matrimonio como un contrato civil. En cuanto a las esposas, se concedió el derecho al divorcio en pie de igualdad para ambos sexos (el divorcio se estableció en Francia en 1792, pero fue derogado en 1816 y no se restableció hasta 1884). Algo muy importante fue que la ley de 1790 abolió la primogenitura masculina y, no menos crucial, que en el primer proyecto de Código Civil, de 1793, se concediera a la madre el derecho a ejercer la

patria potestad en los mismos términos que el padre. Desafortunadamente, muchas de estas novedades no llegaron para quedarse y mucho menos se impusieron en otras partes del mundo.

El tema de los derechos políticos de las mujeres se planteó en más de una ocasión durante los años revolucionarios. En 1793 fue especialmente debatido, al discutirse la posibilidad de una nueva constitución. El diputado Lanjuinais, encargado del comité correspondiente, informó a la Convención que, a pesar de las peticiones, se mantendría la negación del voto a las mujeres. La conclusión fue que “es difícil creer que las mujeres sean llamadas a ejercer los derechos políticos. No consigo imaginar que, todo considerado, los hombres o las mujeres puedan ganar algo bueno con ello”.² Las revueltas callejeras protagonizadas por la Sociedad de Mujeres Revolucionarias Republicanas contribuyeron a que la Convención decidiera recordarles cuáles eran las funciones para las que estaban destinadas, y a que declarara fuera de la ley todas las asociaciones populares y clubes de mujeres. Ellas reaccionaron, pero sus protestas fueron rechazadas por la Convención. “¿Desde cuándo está permitido renunciar al propio sexo?”, preguntaron algunos legisladores. Afirmaciones como ésta hacían evidente que concebían a la mujer como una esencia inmutable. Era un hecho natural para ellos que las mujeres decentes no pudieran abandonar sus hogares y las cunas de sus criaturas para acudir a lugares públicos y atender las arengas en las tribunas del Senado.

Al margen de la asamblea y de los debates de la Convención, un gran acontecimiento no debe pasar desapercibido respecto a los derechos de las mujeres. En 1790, Marie-Jean-Antoine Nicolas de Caritat, marqués de Condorcet, publicó un folleto excepcional que les dio armas y argumentos: *Sobre la admisión de las mujeres al derecho de ciudadanía*. ¿Acaso ellas no eran capaces de adquirir ideas morales y razonar? Por lógica, concluía: “O bien ningún individuo de la especie humana tiene verdaderos derechos, o bien todos tienen los mismos y el que vota contra el derecho de otro, cualquiera que sea su religión, color o sexo, ha abjurado de los suyos a partir de ese momento”.³ Habló de la violación de los derechos naturales, que no por el simple hábito con que se comete se vuelve menos grave. Acusó a las costumbres de impedir que se viera esta verdad fundamental. Condorcet fue por mucho quien mayormente defendió los derechos de las mujeres. Sólo abarcándolas podía entenderse la democracia: sobre la base de la igualdad de la representación y la elegibilidad de la población femenina. Desde luego, su postura era la de una pequeña minoría.

Resulta interesante contrastar su coherencia y su lucidez con los argumentos de otros pensadores políticos de la época. El famoso jurista inglés William Blackstone, autor de *Comentarios sobre las leyes de Inglaterra* (1765), y uno de los pensadores más influyentes en la *Constitución de los Estados Unidos de América*, presentó una serie de razonamientos que nos permiten apreciar por dónde caminó el debate en torno a la adquisición de los derechos. De acuerdo

con su razonamiento, había que cumplir con ciertas condiciones para ser sujeto de derechos. Una primera premisa estableció que los individuos normales debían ser igualmente capaces de convivir entre sí (de tener empatía social); otra, que los individuos normales debían ser capaces de formular “juicios morales independientes”, sobre la base de una autonomía personal. En otras palabras: para tener derechos, el individuo debía ser considerado “como ser dotado de libre albedrío y de discernimiento”. La persona debía no sólo ser capaz de distinguir entre el bien y el mal, sino además tener juicios morales independientes. Si la persona era capaz de convivir como miembro de una comunidad política dada, podría sostener sus propios juicios sin que ello rompiese con los lazos comunes de armonía.

Gran parte de quienes defendieron la ampliación de los derechos adoptó estos criterios. Aseguraron que los derechos podrían generalizarse siempre y cuando existieran los fundamentos antes descritos. En consecuencia, quedaban excluidas, aparte de los niños, los locos y los presos, las mujeres.

A ojos de estos autores, la falta de autonomía individual impedía que ellas fueran sujeto de derechos. No sólo se trataba de que tuvieran una independencia económica, sino también de que fueran conscientes de su propia individualidad. De que exigieran que su individualidad fuera respetada. ¿Cómo conseguir ese respeto cuando en pleno siglo ilustrado se exaltó como algo definitorio, esencial, la debilidad y la obediencia de las mujeres? Una escritora tan lúcida

como Mary Wollstonecraft, la gran pionera de los derechos femeninos, denunció con rabia la situación y propuso: “Fortalezcamos la mente femenina ampliándola y concluirá la obediencia ciega”. Su libro,⁴ *Vindicación de los derechos de la mujer*, es un largo alegato sobre las condiciones en que se encontraban las mujeres. Su dependencia, debilidad y degradación eran fomentadas por una educación que atentaba contra su independencia. No hay peor mal que la ignorancia. En sus páginas, Wollstonecraft arremetió contra Rousseau por múltiples razones, pero en especial por el modelo de educación femenina que presenta a través de Sofía, en el libro V del *Emilio*, la obra pedagógica del ginebrino. Mary fue implacable con varios autores que postularon teorías de la educación para las mujeres, pero es comprensible que su ataque fuera más feroz cuando se trataba del más popular, uno de los influyentísimos y respetados *philosophees*.

En una época en la que el respeto a la individualidad se convirtió casi en tema sagrado, las mujeres no fueron consideradas individuos. Para serlo, había que tener autonomía y era necesario que esa autonomía estuviese legítimamente protegida. Para ser acompañada de derechos, era necesario que los demás la apreciaran racional y afectivamente.⁵ ¿Cómo creer que las mujeres eran capaces de tener juicios propios y que podían defenderlos cuando el dominio del jefe de la casa pesaba sobre ellas? Igual que para el hijo, la hija, el sirviente y el esclavo, el argumento justificó el trato desigual que se les daba.

Blackstone, Condorcet y sus contemporáneos encontraron en el derecho natural una de las principales fuentes para la defensa de los derechos. El derecho natural, al contrario de lo que piensan algunos, alimenta e impulsa el pensamiento ilustrado: dio pie a la generalización de los derechos y sirvió como argumento para igualar a las minorías. La conciencia de esta necesidad de igualación se muestra en muchos textos de la época y no sólo en textos revolucionarios. Aparece a veces enlazada con el pensamiento cristiano y con expresiones de vasallaje, pero en todos los casos buscando eliminar la discriminación y hermanar a los seres humanos.⁶ En el caso de la España ilustrada hay muchos ejemplos de ello en la prensa y en las publicaciones de la época. Lo que no es frecuente es que este pensamiento pueda expresarse con tanta empatía hacia las mujeres, como sucede en el caso de Condorcet. Dice él:

El hábito puede familiarizar a los hombres con la violación de sus derechos naturales hasta el extremo de que, entre quienes los han perdido, no haya quien piense en proclamarlos o que no crea que ha sido víctima de una injusticia. Algunas de tales violaciones se les escaparon incluso a los filósofos y a los legisladores al ocuparse en establecer, con el mayor celo imaginable, los derechos comunes de los individuos de la especie humana, y de convertirlos en fundamento único de las instituciones. Por ejemplo, ¿acaso no todos han violado el principio de la igualdad de los derechos, al privar

tranquilamente a la mitad del género humano de participar en la formación de las leyes, al excluir a las mujeres del derecho de ciudadanía?⁷

Parecía de sentido común equiparar a ambos sexos. Y así lo vio también Wollstonecraft, que dedicó la mayor parte de su obra y de su vida a luchar en favor de las mujeres. Lo hizo a través de la denuncia, furiosa ante una sociedad que las condenaba a ser esclavas de sus maridos o juguetes de los libertinos. Pensaba, como buena intelectual ilustrada, que era urgente educar a las mujeres para hacerlas fuertes. La educación más perfecta era un ejercicio del entendimiento orientado a fortalecer el cuerpo e instruir el corazón. Escribió varias obras para proponer una nueva forma de educarlas y contribuir a la superación personal de las jóvenes. No hay duda de que por eso le molestó tanto el modelo femenino que ofrecían las páginas de *Emilio*. Hecha por sí misma, a fuerza de voluntad, creció en un ambiente precario, sin embargo, llegó a escribir en la afamada revista inglesa *Analytical Review*, un espacio ganado por sus propios méritos y talento. Debatió con Edmundo Burke y con Diderot, y tuvo amistad con Thomas Paine. Su variada obra constituye un importante legado, fruto de su actividad incansable, más si pensamos que falleció tempranamente, a los treinta y ocho años, de fiebre puerperal, al dar a luz a su segunda hija. Su hija, Mary Shelley, autora de *Frankenstein*, habría de consignar que era uno de esos seres luminosos poco comunes, “que ofrecen a la humanidad un resplandor al que no pueden sustraerse”.⁸

Wollstonecraft no estuvo sola en su tiempo. Muchas otras desafiaron el orden dominante a través de sus escritos, e incluso lograron hacerse un modo de vida con su trabajo. Jane Austen y las hermanas Brontë se consagraron como grandes escritoras de novelas románticas. Madame de Staël contribuyó también en el terreno de la novela y en el de la historia. Aunque algunos de sus ensayos iniciales, como *Reflexiones para paz interna* (1791) y *Circunstancias para terminar la Revolución y principios en los que debe fundarse la república en Francia* (1798), se quedaron en el cajón por un rato, ella habría de convertirse en autora de referencia para el estudio de la época. Sus *Consideraciones sobre los principales acontecimientos de la Revolución francesa*, publicadas a un año de su muerte, en 1818, se reconocen como una de las obras canónicas sobre la Revolución.

Relacionada con los círculos del absolutismo, la joven Louise Necker, hija del gran ministro reformista, cambió su nombre por el de Germaine y ha pasado a la historia como Madame de Staël, por su matrimonio con el barón Eric Magnus Staël von Holstein (1786), protestante igual que ella, embajador en Suecia, de quien después se separa. Entusiasmada con los ideales de 1789, creyó en la monarquía constitucional, pero vivió y sufrió las sombras del Terror jacobino, luego las de la tiranía. Abrazó el liberalismo con su compañero Benjamín Constant, y poco a poco ambos fueron tomando distancia de Napoleón Bonaparte. La confrontación vino cuando se publicó su novela *Delphine*, que tanto éxito iba a suscitar entre el público.

Napoleón la calificó de “metafísica del sentimiento” y se refirió abiertamente al “desorden de espíritu” de una mujer a la que “no podía soportar”.⁹ La novela no atacó directamente al héroe de tantas batallas, pero la crítica era tácita: *Delphine* puso de manifiesto el conservadurismo de una sociedad que había acallado las voces críticas y, en especial, había condenado a las mujeres al silencio. El 10 de febrero de 1803 el primer cónsul le prohibió permanecer en París y el 3 de octubre le ordenó salir de Francia.

La vida y la obra de estas mujeres nos hace pensar en la interseccionalidad pues no sólo los factores de género, sino también los de clase, edad, cultura y adscripción regional y espacial interaccionan entre sí condicionando el comportamiento y la acción de las mujeres. Su origen, la diversidad de posturas que abrazaron y los frentes en que se desarrollaron muestran un universo nada homogéneo, aunque estas pioneras estaban bien conscientes de que se inauguraba una época en la que era válido reivindicar la libertad de expresarse, la capacidad de disentir, el derecho a representar y ser representado. Wollstonecraft, comprometida con la Revolución, le echó en cara el incumplimiento de los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, en virtud de que no logró abarcar los derechos políticos de las mujeres. Olympe de Gouges estuvo inmersa en la actividad revolucionaria; peleó por sus derechos como periodista y como activista política. De Staël ejerció la crítica hasta elaborar una versión propia de los acontecimientos y una obra histórica de envergadura. Sufrió los embates del poder

y tuvo el valor de denunciarlos. En otras latitudes, grupos de mujeres hicieron agitación directamente en favor de la ciudadanía femenina. En Nueva Jersey tuvieron conquistas específicas, al conseguir que votaran algunas mujeres solteras y viudas ricas, entre 1776 y 1807. Luego se canceló toda posibilidad, aunque las mujeres continuaron realizando esfuerzos, conversando entre ellas, valiéndose de sus relaciones personales. Estos esfuerzos, a veces aislados, constituyen el punto de partida de las luchas que vendrán más adelante y se harán visibles hacia mediados del siglo XIX, con las primeras organizaciones sufragistas.

Mujeres, sociedad y cultura en la Nueva España

SIN IMPORTAR lo alejados que estuvieron algunos lugares de los centros más dinámicos de la Ilustración, aun cuando la represión y sus mecanismos buscaron prohibir determinadas lecturas y conductas, las sociedades conocieron y participaron de las Luces del siglo XVIII. Era el aire de los tiempos, y por eso la Ilustración se expresó a la manera francesa, claro está, pero también al modo germano, luso, anglo o hispano. Así pues, si bien en la América española la fuerza inquisitorial sentó sus reales, la gente no estuvo al margen de las novedades que trajo ese despertar. Desde el siglo anterior, el pensamiento científico venía transformando las ideas y las prácticas, pero ahora se imponían otras formas de vida y de convivencia. Ese ambiente fue particularmente influyente en las ciudades.

En Europa y América los espacios de las tertulias y los salones abrieron paso a una nueva sociabilidad, con la amistad de por medio. Ahí empezó a aparecer la figura de la mujer culta, generalmente vinculada al ámbito aristocrático y a los círculos de

la intelectualidad. No siempre llevaron ellas la voz cantante. Incluso hubo manuales que sugerían a las mujeres no osar transgredir ciertas normas, pero fueron muchas las encargadas de invitar a las reuniones que se celebraban en sus mansiones, o aun en casas más modestas, a las que concurrían hombres y mujeres de muy diversos grupos sociales. Allí se inauguraban otras formas de conversación y modos de vida, eventualmente no ajenas a fines políticos. En la metrópoli, por sólo mencionar un ejemplo, asistían a las reuniones de casa de la condesa de Montijo, en Madrid, intelectuales como Iriarte, Samaniego, Meléndez Valdés y Jovellanos, y allí se incubaron muchas de las discusiones que llevó a la opinión pública el periódico *El Censor*, portavoz de ideas antinobiliarias y en favor de una mayor igualdad social.

El ambiente ilustrado se impuso también en la Nueva España. Tenemos imágenes muy vívidas, gracias a Carlos Herrejón, de la convivencia que existió entre hombres y mujeres en “la Francia Chiquita”, en las tertulias y fiestas que organizaba Hidalgo en su casa de San Felipe Torres Mochas. Mujeres ilustradas como Victoria de Saint Maxent acudían y participaban en las conversaciones. Ella incluso enseñaba francés al párroco. La historiografía hasta hace poco había pintado estas reuniones como *libertinas* y acusado a Hidalgo de pendenciero y mujeriego, situación mal comprendida que obliga a aclarar los detalles de sus relaciones y conductas con las mujeres de su entorno.¹⁰

La convivencia entre hombres y mujeres, las funciones de teatro y los bailes escandalizaron a una

sociedad persignada en la que eran comunes los prejuicios religiosos. Desde el púlpito, el arzobispo Lizana predicó, en 1808, en contra de las mujeres y su forma de vestir. Asistían a la misa “provocativas, con los brazos desnudos”. Los fillos jansenistas de esta actitud desembocaron en prédicas sobre el recato que debía exigirse en las iglesias; la búsqueda de la piedad interior estaba peleada con las expresiones desbocadas que, según él, se veían en muchos lugares. Pero la sociabilidad ilustrada y sus modas se abrían paso, al punto de que clérigos y canónigos asistían con gusto al teatro y a las tertulias, a pesar de que recibían reprimendas y señalamientos de sus superiores.

En un espacio tan amplio y diverso como el que comprendía el virreinato, este ambiente parecía algo lejano para gran parte de la población. Se antoja difícil abarcar la situación de las mujeres en una gran variedad de circunstancias, y de climas, territorios, orígenes étnicos y costumbres, tan diversos entre el norte y el sur, la sierra y la costa, la ciudad y el campo. De allí que no sea fácil hacer generalizaciones. Una cosa era ser hija o esposa de un rico comerciante y otra muy distinta depender de un trabajo en la manufactura o el servicio doméstico. Otra más formar parte de la república de indios, ser noble o macehual. Las estructuras sociales por clases o estamentos marcan enormes diferencias en cuanto a la adscripción y el comportamiento de las mujeres.

La sociedad novohispana era una sociedad corporativa, constituida por jerarquías patriarcales en las cuales los hombres se hicieron cargo del poder po-

lítico y del poder económico. Eran los encargados de gobernar, administrar, organizar la producción e impartir y asegurar la justicia. Los grandes comerciantes, los financieros y los mineros eran todos varones. Sin embargo, cada vez hay más hallazgos de mujeres que estuvieron cerca del poder: como propietarias de bienes inmuebles, y de tierras, minas y haciendas.

Investigaciones recientes han recalcado la creciente importancia de hogares en las urbes encabezados por mujeres, como lo mostró Cecilia Rabell en 2008, para la Ciudad de Antequera. Huemac Escalona Lüttig desprende del análisis del padrón de 1777 que “las mujeres españolas [europeas y americanas] que no padecían problemas económicos y con edades superiores a los 29 años, tanto si eran viudas o no, preferían vivir como cabezas de sus familias”.¹¹ Hay que tener presente que las mujeres solteras que fueran mayores de edad o las viudas podían hacerse cargo de sus asuntos contando con un representante, en tanto que aquellas que estaban casadas eran siempre representadas por sus maridos. Otras investigaciones de Escalona Lüttig sobre pleitos relacionados con minas en esa intendencia demuestran la capacidad que ellas desplegaron, las redes sociales y económicas que tejieron para salir adelante exitosamente con sus inversiones y negocios. Siguiendo a Escalona Lüttig, Spores y Machuca, sabemos que las mujeres indígenas nobles también tuvieron márgenes de acción considerables. Lo muestra la situación de las cacicas zapotecas del Istmo y las mixtecas, puesto que tuvieron el mismo rango que sus hermanos y espo-

sos, de modo que sucedieron sus títulos en su propio derecho, obtuvieron riquezas y propiedades, y ganaron el respeto de sus vecinos. Sus estudios permiten aseverar que “las cacicas fueron activas y determinantes en la vida social, económica y política de importantes regiones de Oaxaca”.

Trabajos recientes, preocupados por descubrir la historia de las mujeres, muestran un panorama muy distinto en cuanto a su participación en la minería. Esta actividad no estaba prohibida de forma expresa en la legislación española. Tampoco hubo restricciones gremiales. Hay quienes señalan además que la evolución de las cosas en América distó mucho de lo que ocurría en la metrópoli, de modo que se abre la posibilidad de continuar indagando para saber hasta qué punto los preceptos jurídicos contrastan con lo que en realidad ocurría. Visto así, habría más mujeres de las que pensamos que tuvieron presencia y poder en determinadas demarcaciones.

Lo que es claro es que en ningún caso ellas estuvieron segregadas. Fuese al lado de sus maridos o como personas independientes, constituyeron un engranaje fundamental de las estructuras sociales, lo que es más evidente en el caso de las familias oligárquicas ligadas a la prosperidad del virreinato. Las familias, como lo afirmó hace ya tiempo Solange Alberro, constituyen una comunidad doméstica que es “un reducto estratégico de la lucha por el poder”. Así que la integración de las familias, las alianzas entre ellas, el carácter y los efectos de sus vínculos son determinantes para el funcionamiento de la sociedad. En los sectores altos, las

mujeres jugaban un papel fundamental y vivían absortas en asuntos de la casa, pues no sólo aseguraban la buena educación de sus hijos y la prolongación de la estirpe, sino que también se ocupaban de la vida social familiar y de garantizar un espacio de sociabilidad que, a mediano plazo, contribuyera a asegurar el patrimonio. Como afirmó Madame Calderón de la Barca medio siglo después, las mujeres mexicanas de la élite no eran en absoluto ociosas, todo el tiempo estaban trabajando, organizando y proveyendo lo indispensable para asegurar los intereses y el éxito del clan familiar.

En otros sectores sociales, las mujeres estaban también encargadas del espacio doméstico. A lo largo y lo ancho del virreinato hubo grandes diferencias entre regiones y modos de vida, pero en todos los casos se entendía que el patriarca era el proveedor, mientras que la mujer se ajustaba a sus condiciones, pero realizando labores esenciales. Las mujeres se ocupaban de traer a los niños al mundo, de la crianza, del alimento, de las hortalizas. En particular, los políticos ilustrados, y posteriormente los liberales, van a exaltar la importancia de la maternidad y el rol de las mujeres en la educación de los futuros ciudadanos, pero las labores de la casa crecientemente se considerarán complementarias, puesto que permiten la reproducción de la fuerza laboral sin la obtención de un pago a cambio.

Es posible afirmar que hubo mujeres que tuvieron un rol que les dio poder y que algunas encontraron un lugar en los entresijos del patriarcado. En no pocos casos desempeñaron un papel fundamental en sus

comunidades. En otros, las más afortunadas lograban manejar sus dotes, herencias y negocios familiares, ya fuera por haber quedado viudas o porque sus padres las consideraron aptas para ello. A lo mejor esto era más común de lo que se piensa, pero para contrarrestarlo siempre pesó que se siguiera dudando de la capacidad racional de las mujeres, cuyo intelecto supuestamente no competía con el de los varones, si bien podían tener otras cualidades. En la base de ese patriarcado estaba la desigualdad intelectual y cognitiva, pero además la desigualdad de las acciones económicas y políticas. Las discusiones sobre estos asuntos se habían abierto paso en España, y mujeres como Josefa Amar e Inés Joyes defendieron la igualdad y las capacidades de las mujeres. Sus ideas eran bien conocidas en la Nueva España.

La crisis de independencia, la guerra y la revolución ensancharon el horizonte de las mujeres. Los tiempos de guerra y revolución generalmente se traducen en cambios y ajustes en los roles que desempeñan distintos grupos y sectores sociales. En cuanto a las mujeres, ellas asumen las tareas de los varones cuando ellos van al frente de batalla. Al estallar la insurgencia en la Nueva España, muchas quedaron como cabezas de familia. Otras decidieron tomar las armas o colaborar de distintas maneras con la causa. John Tutino sostiene con fuerza la idea, que comparto plenamente, de que esta oportunidad les permitió desafiar el patriarcado.¹²

No hay duda de que la guerra de independencia dislocó antiguos patrones de conducta. Me gusta

hablar de los matrimonios y mostrar cómo la época abrió horizontes nuevos para las parejas. En esa perspectiva, la insurgencia marcó una diferencia importante respecto del orden anterior, pues, en el interior del movimiento, los curas rebeldes decidieron impartir el sacramento entre los enamorados para formalizar sus uniones, una gran decisión que, por supuesto, motivó el rechazo de los obispos, quienes desde el púlpito predicaron en contra de la medida. No sólo porque los curas rebeldes estaban dispuestos a ejercer su ministerio en el campo insurgente, sino también porque contravenía los designios reales, que exigían la autorización del *paterfamilias* para contraer nupcias. En vano los prelados lanzaron edictos y reconveniones: con la revolución se abrieron márgenes insospechados para este tipo de libertades, y quienes se hallaban del lado insurgente se beneficiaron de matrimoniarse según sus genuinas preferencias.¹³ Algunas de estas historias han sido muy bien narradas en las novelas, así como en la historiografía romántica de la generación posterior.¹⁴

Cabe recordar aquí que la monarquía española había concedido al padre la facultad de otorgar permiso para los matrimonios de sus hijos. Esta determinación de Carlos III se afianzó a través de la *Pragmática sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales*, del 23 de marzo de 1776. El consentimiento paterno, que no había sido exigido por las leyes canónicas, se convertiría, a partir de 1778, en requisito indispensable para que los españoles pudieran contraer nupcias. Hubo modificaciones y ajustes en versiones

posteriores, pero, en 1803, se ratificó nuevamente esa voluntad en todos sus términos. Los padres de familia tenían toda la autoridad sobre los matrimonios de sus hijos, pudiéndose negar a conceder su autorización sin siquiera argumentar sus razones.

Las normas de la época estaban concebidas para mantener el orden estamental: las distinciones entre las calidades de las poblaciones y el control del matrimonio por la sociedad patriarcal para preservar sus privilegios. La dificultad de elegir libremente una pareja no era sólo para las mujeres sino también para los varones, y en los casos en que se violentaba la potestad del padre de familia, las parejas se encontraban en serios problemas. Hubo quienes desde entonces estuvieron muy en contra de perpetuar estas normas, aun siendo eclesiásticos.

El papel que jugó la Ilustración católica refrendó, a pesar de todo, el carácter emancipador del movimiento, lo que se expresó en la traducción del vocablo latino *emancipatio* como *liberación del poder patriarcal*. Emanciparse de la obediencia ciega, de los prejuicios, en cierto sentido, del mundo tradicional. No era, en consecuencia, un asunto exclusivo de las mujeres, puesto que no solamente las sometía a ellas. Es necesario advertir que esta emancipación a veces contó con la sensibilidad de los monarcas o de los gobernantes, que buscaron en varios casos ponerse al lado del movimiento ilustrado, participar en él a través de medidas reformistas, como las del gran duque de Toscana, las de María Teresa de Austria, y las de Catalina y Federico el Grande, pero las ideas de libertad sí

pusieron en juego cuestiones que afectaron, y a veces movilizaron, a los súbditos. Volviendo a los temas de la igualdad de los derechos, es posible advertir que en ese momento los siervos, los judíos, los esclavos y aun las mujeres se sintieron convocados, aunque la causa de cada uno de estos grupos corrió con distinta suerte.

A esas alturas algunos autores y políticos se habían referido a la necesidad de educar a las mujeres. El tema se discutió en los gobiernos ilustrados y, en la segunda mitad del siglo XVIII se hizo un esfuerzo por ampliar el horizonte para la educación femenina, sobre todo en las principales ciudades. En la Nueva España se abrieron establecimientos para impartir clases apropiadas para ellas, como costura y canto, lectura y escritura. Como en el mundo hispánico la religión ocupó un lugar preponderante, la formación de las mujeres supuso que ellas habrían de asegurar la espiritualidad y la buena conducta de sus hijos. Así, eran las encargadas de transmitir los valores a la familia.

Entre 1700 y 1810 se abrieron en la Nueva España varias escuelas de prestigio destinadas a educar a mujeres acomodadas, como el Colegio de las Vizcaínas. No es verdad que antes no tuvieran opciones: el Colegio de Niñas enseñó lectura y escritura, costura y bordado, música y otras actividades apropiadas. Antiguos y nuevos establecimientos tenían gran categoría y refinamiento. Entre los destinados a mujeres de las familias principales, quiero destacar el ya mencionado Colegio de las Vizcaínas, en la Ciudad de México, junto con el Beaterío de Nuestra Señora del Carmen, en Querétaro; el Beaterío de las Rosas, en Valladolid,

famoso por su tradición musical, y, además, el convento dominico de Santa Catarina de Oaxaca, uno de los más opulentos. Entre los destinados a mujeres indígenas, el Colegio Indígena de Nuestra Señora de Guadalupe, en la Ciudad de México y el de los Siete Príncipes, en la ciudad de Oaxaca. Desde luego, se trató de esfuerzos aislados y circunstanciales que dependían de las iniciativas locales, personales o de alguna corporación. No hubo un proyecto educativo que abarcara a las mujeres, mucho menos en circunstancias tan diversas a lo largo del virreinato.

Entrado el siglo XIX se iniciaron escuelas para capacitar mujeres como artesanas, y luego se buscó prepararlas para la enseñanza primaria. La Constitución de Apatzingán proclamó la igualdad entre los ciudadanos (artículo 24) y la instrucción como necesaria para todos (artículo 39). La Constitución de 1824 se refirió a la educación básica para todos, sin diferencia de sexo, raza o clase social. Los autores del Proyecto de Decreto sobre Enseñanza Pública en el Estado Libre de Jalisco, de 1826, no se olvidaron de las mujeres y establecieron escuelas municipales para que las niñas pudieran estudiar lectura, escritura, retórica, dibujo y otros aprendizajes “propios de su sexo”. Al recalcar que debían enseñarles lo que era propio para ellas, los políticos liberales reproducían las pautas del patriarcado, y al mismo tiempo limitaban y devolvían a las mujeres a su esencia. Inspirados por el determinismo de la época, ellos mismos asentaron que: “Vendrá un día dichoso en que este sexo amable, presentándose en el templo augusto de la ciencia reproduzca

entre nosotros el espectáculo de las madames (*sic*) de Staël".¹⁵ Sin embargo, las mujeres mexicanas tuvieron que esperar hasta 1869 para que abriese sus puertas la escuela secundaria para niñas.

Las mujeres que gozaban de buena posición social pudieron contar con preceptores o tener una formación autodidacta a través de sus bibliotecas y sus lecturas. Conocemos, en algunos casos, la formación de algunas y sus bibliotecas. Por ejemplo, la biblioteca de Ana Manuela Muñiz de Sánchez de Tagle, familiar del obispo de Michoacán, que era viuda, reunió cincuenta y siete títulos de obras, la mayor parte de ellas de índole piadoso. Es muy posible que hubiese heredado parte de su tío y de su marido. Sin embargo, ella tuvo el interés de conservarla y aprovecharla.¹⁶

Sabemos bastante de las lecturas de Leona Vicario gracias a las referencias que aparecen en su causa de infidencia. Allí se registra como acusación el hecho de que le gustara leer. No existe un inventario completo de su biblioteca, pero los testigos ofrecen mucha información sobre su amplia cultura letrada, su manejo de obras que estaban en el debate de la época, y la soltura con que se refería a lecturas heterodoxas y prohibidas. Leona leía mucho. Leyó a ilustrados como Georges-Louis Leclerc, conde de Buffon, y William Robertson. Tradujo del francés *Las aventuras de Telémaco*, obra de Fénelon, que había sido feroz detractor de la monarquía de Luis XIV y crítico del boato de Roma. El entusiasmo de Leona por este libro prohibido hizo que se sirviera de los nombres de los protagonistas para designar a los principales caudillos

de la independencia con quienes mantuvo una correspondencia asidua: Morelos, Rayón, Quintana y otros, cuya verdadera identidad tenía que mantener oculta.

Sabemos que María Asunción Sertuche, marquesa de San Juan de Rayas, tuvo una gran cultura. Como muchas de las mujeres de su tiempo, la marquesa se benefició de tener en su casa una de las mejores bibliotecas del virreinato. Allí figuraban obras científicas, de economía política, derecho natural y de gentes, gacetas literarias, libros de historia universal, de *Saint-Domingue* y de Paraguay, y la *Historia antigua de México* de Clavigero, entre muchas otras. La relación completa de los ejemplares, que por fortuna ha sido localizada, sirve para tener un panorama de lo que pudo ser el horizonte de la cultura novohispana.

La marquesa y su marido recibían en casa concurridas tertulias en el año de 1809, a las que asistían figuras cercanas al grupo de las juntas del ayuntamiento e individuos que más adelante formarían parte del grupo de los Guadalupes. Ello llevó a que una denuncia anónima cayera sobre su marido, don José Mariano de Sardaneta, marqués de Rayas, que implicó también a su esposa y a su cuñada Gertrudis, La Insurgentita. Había indicios de una relación con Hidalgo y meses después se les relacionó con la conspiración de 1811. En aquellos días varios individuos de la nobleza mexicana fueron objeto de acusaciones, son los casos del marqués de Aguayo, el conde de Regla y el conde de Medina. Cabe aclarar que en 1808 todos ellos habían estado de acuerdo en no apoyar a las juntas españolas; sin embargo, siempre se manifestaron en

favor de Fernando VII, entonces cautivo en Francia. A pesar de las acusaciones en su contra, el marqués siguió apoyando la insurgencia de Morelos, hasta que finalmente fue llevado a la prisión del ayuntamiento para luego ser trasladado a España. La marquesa se hizo cargo de los negocios y haciendas familiares que habían sufrido saqueos por parte tanto de los insurgentes como del ejército realista.¹⁷ Como dije, ésta fue la historia de muchas mujeres de condición alta que tomaron en sus manos las tareas de sus maridos mientras duró la guerra.

El clima político de la época ilustrada habría de incentivar las inquietudes de estas mujeres notables. Los salones y las tertulias, aparte de resultar estimulantes, permitieron también que algunas se vincularan con los ambientes conspirativos. Conocemos casos de monjas conspiradoras como sor Juana María de la Concepción Michelena y María Manuela de la Santísima Trinidad, las dos hermanas de los Michelena, Mariano y Nicolás. Ambas tomaron parte en la conspiración de Valladolid, en el año de 1809, al punto en que Juana María fue condenada a ser fusilada, hecho que no ocurrió, debido a que falleció un día antes de la ejecución. En todo caso, ellas y otras mujeres de Valladolid, como María Josefa de la Riva —casada con García Obeso, en cuya casa se celebraban reuniones de índole política—, estaban sumamente interesadas en lo que ocurría. Algunas de estas señoras empezaron a tener correspondencia entre ellas mismas y con varones.

Desde el centro de la actividad de las mujeres pudo apreciarse otro panorama. Esposas que generalmente

habían estado excluidas de las actividades sociales masculinas, con saberes limitados, tuvieron la oportunidad de atender, escuchar, aprender e incluso intervenir en las conversaciones. Algunos admiraron su inteligencia y sabiduría, pero es probable que buena parte de las veces, por preceptos aprendidos, se quedaran calladas permitiendo que en estos espacios también resonara el mandato masculino.

Las mujeres y la insurgencia mexicana

CUANDO EL EJÉRCITO TRIGARANTE entró a la capital virreinal el 27 de septiembre de 1821, las mujeres de la Ciudad de México concurrieron con gran regocijo a recibirlo: capitalinas de alcurnia, de los barrios, aquellas que venían de las afueras, mujeres cuya presencia había sido decisiva en distintos frentes durante los años en que duró la guerra. Celebraban el término de una década de conflictos, dislocamiento económico e incertidumbre; esperaban un futuro mejor y las movía un genuino entusiasmo por las expectativas que abría una nueva era.

De los cinco millones y medio de habitantes con los que contaba la Nueva España en 1821, la mitad aproximadamente eran mujeres.¹⁸ Cerca de un cuarto de millón de personas había participado activamente en la contienda; figuran sobre todo los nombres de varones que estaban al mando de las tropas, que eran los caudillos y los intelectuales de la revolución. Pocos testimonios registran los nombres de las mujeres que estuvieron en el campo de batalla, y la historiografía

no se dedicó, hasta hace muy poco tiempo, a dar cuenta de sus trayectorias.

La insurgencia que estalló en 1810 y el conflicto armado que duró once años modificaron profundamente la vida de las mujeres: cuando los hombres tomaron las armas, muchas se quedaron en sus casas asumiendo las tareas de sus maridos, padres y hermanos. Tuvieron que aprender a bastarse por sí mismas, aprendieron oficios que no conocían, administraron asuntos en los que antes no habían tenido injerencia y siguieron cuidando de sus hijos y de sus hogares. Hubo algunas que se las arreglaron para brindar, además, su apoyo a la causa de sus maridos, ya fuese en el campo insurgente o en la resistencia realista. Los grandes cataclismos y las guerras favorecen el desplazamiento de las estructuras sociales y hacen que se trastocuen los roles de género.¹⁹ Las mujeres hicieron cosas que antes no hacían, asumieron de buena gana los roles que las circunstancias les imponían y consiguieron que muchos asuntos siguieran funcionando en ausencia de los varones.

Otras más, de las que la historia nos habla poco, optaron por el camino de la participación abierta y se comprometieron de manera definitiva con la causa insurgente. Pudo ser porque compartían las ideas de sus esposos, de sus padres o de sus hijos, o porque, independientemente de las ideas que ellos profesaban, se sentían verdaderamente atraídas por las banderas de una lucha que tenía reclamos tan justificados, que nacían de tantos agravios sentidos. Ellas tuvieron un

interés propio por la causa emancipadora. A estudiarlas dedico estas páginas.

El gran número de mujeres que estuvo en favor de la insurgencia colaboró de muy distintas maneras, como podremos verlo: desde sus hogares en actividades de propaganda, yendo y viniendo como correos o como espías; dentro del campo insurgente, preparando alimentos, ayudando a los enfermos como improvisadas enfermeras, administrando asuntos y dándoles su apoyo a los insurgentes de mil maneras. Hubo lugares en los que se hizo evidente su activismo y jugaron un papel indispensable. Tomemos el ejemplo Sultepec, lugar estratégico a lo largo de la guerra de independencia. Allí la insurgencia dio sus primeros pasos con incipientes ensayos de representación política tras la creación de la Junta Nacional Americana. Esta población, ubicada en el real de ese nombre, entre Toluca y Zitácuaro, fue por largo tiempo un sitio clave de la geografía rebelde, y mucho se debió a la colaboración y la resistencia de sus mujeres. Allí se abrieron espacios para la opinión pública con la edición del *Ilustrador Nacional*, del doctor Cos, uno de los primeros esfuerzos, después del *Despertador Americano*, de la prensa insurgente. Todavía en 1817, cuando la insurgencia se había replegado tras la derrota de sus principales caudillos, Sultepec siguió resistiendo activamente. Así nos lo informa un parte de Francisco Manuel Hidalgo dirigido al virrey Apodaca que afirmó que en Sultepec todas las mujeres eran insurgentes.²⁰ Para algunos comandantes, ellas eran más peligrosas que los hombres. Desde la perspectiva masculina,

se hacía notar su capacidad de convencimiento y de seducción, que atrajo a las filas de la insurrección a algunos indecisos, más que aludir a su inteligencia estratégica.

Genaro García dedicó a las mujeres insurgentes un volumen completo de sus *Documentos históricos mexicanos*. Comentó este ilustre precursor de la historia de género que muchas mexicanas simpatizaban con la independencia, lo que ocasionaba disensiones e incluso rupturas dentro de las familias. Como eran más peligrosas que los hombres, sobre todo si eran bien parecidas, dice él, en muchos casos no tuvieron piedad con ellas: las pusieron presas y las fusilaron o las tomaron como rehenes.

Pesa la acusación sobre Agustín de Iturbide, a la sazón comandante general de la provincia de Guanajuato, de amenazar con diezmar y decapitar a las mujeres parientes de los revolucionarios. Se dice que las hacía salir en masa, las ponía a caminar leguas cargando sus hijos a cuestras, para encarcelarlas sin ningún miramiento. Corrieron esta suerte la esposa y la hija pequeña de Pedro Moreno; María Josefa Matamoros; la esposa, las nueras y los hijos de Julián Villagrán; la esposa, la cuñada y la hija de Miguel Borja; las hermanas y cuñadas de José Antonio Torres. En la región de Puebla, Josefa Huerta, esposa de Manuel Villalongín, y su amiga Josefa Navarrete, fueron capturadas y encarceladas por tratar de seducir al teniente realista José Monroy. Por motivos semejantes, Carmen Camacho fue fusilada en la misma zona. Vale la pena recordar que en aquellos tiempos la palabra seducción aludía

a convencer y atraer a la causa a quienes no estaban en ella. Se empleaba para aludir al poder de seducción tanto de mujeres como de hombres. También para hablar del poder de seducción de las ideas revolucionarias o de las acciones del movimiento insurgente.

A pesar de que los registros son escasos, se sabe que hubo bastantes mujeres que empuñaron las armas. Ha sido difícil reconstruir las trayectorias de aquellas que se decidieron a incursionar en el terreno militar en plena guerra de independencia, en parte por la confusión de los datos, en parte porque no siempre tuvieron acceso a posiciones de liderazgo. Antonia Nava de Catalán, la Generala; María Manuela Molina, la Capitana, son poco conocidas, como otras participantes anónimas que estuvieron dispuestas a poner en riesgo sus vidas y sus propiedades. Muchos de sus nombres han quedado borrados para la memoria. Que sepamos, María Manuela fue la única *capitana* titulada por la Suprema Junta Nacional Americana.²¹ Sin embargo, es evidente que estaban presentes en la guerra realizando una serie de tareas. Como dije, con mucha frecuencia actuaron como correos y como espías. Eran ellas quienes preparaban la comida, echaban las tortillas y se ocupaban de avituallar a la tropa. Eran imaginativas. Se les ocurrían cosas como envenenar las tortillas del enemigo; eran arriesgadas al tratar de seducir a los pusilánimes para que actuaran en favor de la causa americana. Por eso resultaban temibles para algunos.

Aunque tengamos pocas noticias de su actividad bélica, sabemos lo suficiente como para verlas brillar

por su determinación y su heroísmo. Veamos lo que sabemos de algunas.

Debemos a Moisés Guzmán Pérez la posibilidad de contar con datos biográficos confiables sobre la trayectoria de María Manuela Molina, que es quizá el caso más notable. Manuela nació en el Real de Minas de Taxco, de familia mestiza. Contrajo nupcias en Santa Prisca a los diecinueve años. La vida en la mina era ardua y peligrosa. Tal vez por ello su primer marido falleció joven. Hay registro de un segundo matrimonio, de cuyo curso no tenemos más información. Al parecer, ella se unió a la insurgencia en octubre de 1810 en la zona de Taxco. Se puso bajo las órdenes de José Benedicto López, de Tuxpan, Michoacán, con trescientos hombres que se le unieron en la región entre Michoacán y México. Luego los insurgentes José María Liceaga, José Sixto Verduzco e Ignacio López Rayón deciden instalar el gobierno de la Junta Nacional Americana en la población de Zitácuaro el 19 de agosto de 1811, y formar un ejército. Allí se la designó capitana, con mando de tropas, a cargo del Real de Temascaltepec. Es un nombramiento muy poco común para una mujer. A su cargo estuvo una compañía de fusileros con sesenta hombres, probablemente indios y mestizos de la región de Taxco. Era una de las nueve compañías que fueron creadas, y ella ocupó la posición jerárquica más alta. En esa condición recorrió desde Zitácuaro a Taxco, y hasta Tlapa, para volver de nuevo a Zitácuaro, en donde contribuyó a enfrentar a las tropas de Calleja. Calleja arrasó e incendió la villa hasta destruirla. Se sabe que en el combate

participaron tres mujeres: una era Manuela; la otra era la madre de los Rayones; la tercera, la hermana del cura del pueblo. Nadie consignó su nombre.

La historia de Manuela hace pensar que hubo margen para participar empuñando las armas, y es muy posible que haya más descubrimientos de mujeres que se atrevieron a hacerlo. Sabemos que, en Orizaba, María Josefa Martínez, que había quedado viuda, se vistió de hombre, con pantalón, saco y sombrero, para alcanzar a la insurgencia. Hay datos dispersos de María Fermina Rivera, que murió en el cerro de Chichihualco en febrero de 1821, “defendiéndose valerosamente al lado del general Guerrero”. El Pensador Mexicano nos cuenta que María Fermina, natural de Tlaltizapán —cerca del río Yautepec—, sufrió con resignación y constancia todos los trabajos y miserias de la guerra: “Esta señora tuvo que luchar con hambres terribles, caminos fragorosos, climas ingratos y cuanto malo (*sic*) padecieron sus compañeros de armas, pudiendo ella dar tal nombre a los soldados, porque algunas veces cogía el fusil de uno de los muertos o heridos y sostenía el fuego al lado de su marido con el mismo denuedo y bizarría que pudiera tener un soldado veterano”.²²

Se ha recuperado una sumaria instruida contra cien mujeres que se armaron con palos, piedras, cuchillos y palas para asaltar un cuartel realista en Miahuatlán, en la intendencia de Oaxaca. La acción parece sorprendente, pero es más bien un ejemplo de la capacidad de organización y acción bélica de las protagonistas, pues, tras destrozarse la puerta, lograron

ingresar y apoderarse de las armas para llevarlas al campo insurgente.²³ Tenemos noticia de que Ana María y Trinidad Ortega fueron capturadas con las armas en la mano. En la región de Taxco, Prisca Marquina de Ocampo, con sus charreteras y sable, fue aprendida también y duramente castigada.

María José Garrido refiere que hubo ciento treinta y cuatro casos de mujeres que realizaron actividades rebeldes y que aproximadamente la mitad de ellas fueron procesadas y encarceladas. Algunas fueron ejecutadas, mientras se perdonó a otras por estar embarazadas.²⁴ El gran promotor de la letra impresa, Fernández de Lizardi, subrayó los méritos y contribuciones del género femenino. En su calendario de 1825 no sólo figuran Leona Vicario y Mariana Rodríguez de Lazarín, sino también otras patriotas menos conocidas, como María Fermina Rivera y Manuela Herrera, que estuvo en las filas de Mina. Estos ejemplos demuestran que en esos años las mujeres aportaron su pasión, su activismo y su cuota de sangre a la lucha por la independencia. Fueron castigadas y fusiladas con pocas consideraciones. Es imposible hacer el recuento de cuántas veces fueron extorsionadas, tomadas como rehenes, violentadas y violadas por el ejército enemigo o como parte del desorden.

El Pensador consiguió elaborar una lista complementaria a las biografías que recoge en sus calendarios, la cual incluye más de ciento cincuenta nombres de mujeres que deben ser consideradas como mujeres destacadas de la independencia. A continuación, transcribo sus nombres: Francisca Altamirano,

Brígida y Rafaela Álvarez, María Ignacia Anaya, Mariana Anaya, María Josefa Arellano, Petra Arellano, Inés de Azevedo, Juana de Valero, Teresa Bara, La Barragana, Juana Barrera, Dolores y Margarita Basurto, Guadalupe (o María Gertrudis) Bernal, Gertrudis Bocanegra, Serafina Guadalupe Bosier, Cecilia, Micaela y Ramona Bustamante, Nicanora Cabrera, Josefa Cadena, Carmen Camacho, Casimira Camargo, María Luisa Camba (La Fernandita), Felipa Castillo, María Chávez, Juana Dolores Delgadillo, Francisca Manuela Delgado, Manuela Delgado, María Dominga, María Tomasa Esteves y Salas, La Gabina, Lucía y Mariana García, María Antonia García, Manuela García Villaseñor, María de la Luz Gargallo, Gertrudis Gómez, Rosalía Gómez, Clara Gómez Castañeda, María Catalina Gómez de Larrondo, Antonia, Dolores, Juana, María Guadalupe, Ma. de Jesús y María González, Luz y María Juana Gutiérrez, María Josefa Huerta Escalante, María Vicenta Izarrarás, Anita Izquierdo, Romana Jarquín, Gertrudis Jiménez, Juana María Jiménez, Victoriana Lara, Teresa Lara, Ma. Ponciana Lima, Ana María Machuca, María Ignacia (o María) Piña, Prisca Marquina de Ocampo, Luisa Martínez, María Andrea Martínez La Campanera, Ma. Josefa Martínez, Ma. Refugio Martínez, María Josefa Matamoros, Manuela Medina (o Molina) La Capitana, Ma. Josefa Mendoza, María Dolores Mercado, Francisca Michelena, María Manuela Molina, Ignacia Morentín, María Francisca Natera, Ma. Josefa Natera, María Josefa Navarrete, María Josefa Nieva, Antonia Ochoa, Ana María y su madre Trinidad

Ortega, Ma. Josefa Párrez, Rosa Patiño, María Josefa Paul, Manuela Paz, Rosa Jacinta de la Paz, Margarita Peimbert, Antonia (o Serafina Posier) Peña, Rita Pérez de Moreno, María y Mercedes Piña, Casilda y María Josefa Rico, Agustina Robledo, María Ignacia Rodríguez, María Ricarda Rosales, Bárbara Rosas, Francisca Torres, María Dolores Torres, Francisca Uribe, María Trinidad Uribe, Dolores del Valle, Gertrudis Vargas de Magaña, Micaela Vedolla, Luisa Vega, Mariana Vega, María Antonia Villagrán, su hija María Dolores, y sus parientes María Micaela, María Pantaleona, María Rafaela y María Rita,²⁵ están entre las que él pudo registrar.

Otros nombres fueron recogidos para la posteridad y forman parte del panteón de los héroes y las heroínas de la patria. Esa voluntad de reconocer y rendir tributo a las mujeres, aunque sea a través de unas cuantas, es digna de mencionarse, aun si carecemos de información fidedigna para recrear de manera completa sus vidas y trayectorias. Ante la ausencia de fuentes, no ha faltado quien impulse la creación de mitos y leyendas. Es frecuente que se subestimen los verdaderos motivos de su participación: los amoríos y la sumisión habrían jugado un papel importante en este tipo de versiones. Como suele ocurrir en la construcción de la figura del héroe o del santo (en este caso de la heroína y la santa), el afán de motivar el reconocimiento y el culto distorsiona sus rasgos. Hubo el deseo de ajustarlos a los ideales femeninos de la época. Otra vez, la historiografía reciente ha hecho un esfuerzo para corregir estos yerros buscando

documentar, refrescar y actualizar la mirada que tenemos sobre estas mujeres insignes.

Empecemos por Josefa Ortiz de Domínguez, cuya reacción imprevista y afortunada permitió que se abriera un nuevo capítulo de la historia mexicana. La conspiración de Querétaro había sido denunciada por varios conductos, pero la que tuvo más importancia por la cercanía con el grupo que tuvo el denunciante fue la de Joaquín Arias, capitán del Regimiento Provincial de Celaya. Atemorizado por su implicación en las averiguaciones, optó por denunciar la conspiración. Algo semejante ocurrió con Mariano Galván. Según Carlos Herrejón, no fueron esas denuncias las determinantes. La que motivó la aprehensión de los conspiradores de Querétaro partió de un peninsular, Francisco Bueras, y de otro delator cuyo nombre se ignora hasta hoy. El 14 de septiembre se inició el cateo de las casas de los sospechosos. El corregidor, que no tuvo más remedio que atender las órdenes de sus superiores, antes de salir informó a su esposa que la conspiración había sido descubierta. Pero la encerró con llave en sus habitaciones temiendo que “su carácter impetuoso” la llevara a tomar alguna acción arriesgada. La corregidora logró ponerse en contacto con el alcaide de la prisión, cuya habitación se hallaba en la planta baja, para que diera aviso a Allende. Siguiendo el relato de Herrejón, sabemos que el alcaide pudo salir hasta el 15 por la mañana. Tomó el camino de San Miguel, en donde consiguió que se le uniera Juan Aldama, quien estaba en una fiesta. Salieron de inmediato hacia Dolores, adonde llegaron como a las

tres de la mañana; era la madrugada del domingo 16 de septiembre, e inmediatamente le dieron aviso al cura.²⁶ Sabemos bien lo que ocurrió después, pero es preciso consignar la oportuna intervención de la corregidora, cuya determinación precipitó el gran viraje hacia la insurgencia mexicana.

Doña Josefa Ortiz de Domínguez formaba parte del grupo que, bajo la apariencia de una tertulia literaria, se reunía en la casa de los corregidores de Querétaro. Estaba casada con Miguel Domínguez, con quien tuvo doce hijos. Guadalupe Jiménez Codinach nos pone en antecedentes sobre la formación que recibió Josefa en el Colegio de las Vizcaínas, adonde pudo ingresar siendo niña gracias a las gestiones de su hermana mayor, pues era huérfana de padre y madre. Según el relato, en una visita a la institución, Domínguez, hombre mayor, viudo con dos hijas, quedó prendado por su belleza y la pidió en matrimonio. Nada de que ella fuera iletrada y no supiera escribir su nombre, según algunas versiones poco ajustadas a la realidad.

Era costumbre que la pareja, radicada en esa próspera ciudad provincial, puerta del Bajío, recibiera visitantes y amigos en su casa. Más adelante, en las vísperas de la insurrección, allí se reunían los conjurados que barajaron planes e ideas para derrocar al gobierno. Asistían a estas reuniones figuras connotadas de la región, notoriamente Allende e Hidalgo, y también los licenciados Parra, Sotelo, Lazo de la Vega, el tendero Epigmenio González y sus empleados, aparte de los ya mencionados Arias y Galván. Sus proyectos habían llegado demasiado lejos, no sólo por el acopio

de armas, sino además por la claridad de sus objetivos, lo que desmiente las versiones previas que hablan de improvisación y de oportunismo.

Volviendo a la figura de la corregidora, al estallar la rebelión pocas horas después, ella se mantuvo en su casa, pues el corregidor, como funcionario real que era, no tuvo más remedio que seguir las instrucciones del virrey. Ella, con una gran autonomía, logró auxiliar a la insurgencia de Rayón con información y noticias a lo largo de varios años. Se cuenta que en 1813 el virrey Calleja envió al canónigo Beristáin a visitar la ciudad, para contener el apoyo que ella daba al movimiento insurgente. En su informe al virrey, Beristáin calificó a “la mujer del Corregidor de la Ciudad” de “agente efectivo, descarado, audaz e incorregible”, que no pierde ocasión para inspirar odio al rey.²⁷ La consideró una verdadera Ana Bolena. Su opinión fue tan influyente que no tardaron las autoridades en arrestar a doña Josefa. Debe haber sido tremendo el momento en que el propio Domínguez tuvo que arrancar a su esposa de los brazos de sus hijos, que al parecer estaban presentes. Obligado a renunciar a su cargo, se trasladó a la Ciudad de México para emprender la defensa de su esposa, a quien metieron presa primero en el Convento de Santa Teresa y luego en el de Santa Catalina de Siena. El corregidor trajo consigo a la familia y quedó al cuidado de sus hijos, algunos todavía pequeños. Doña Josefa y su marido sufrieron mucho durante ese periodo. Estuvieron separados y enfermos hasta que en 1817 el virrey Juan Ruiz de Apodaca se apiadó de su situación y determinó dejar en libertad a doña Josefa,

además de compensar al corregidor Domínguez por los servicios prestados en el cargo.

El historiador estadounidense John Tutino, especializado en los procesos de independencia, ha analizado la historia de esta pareja excepcional. A sus ojos, la corregidora representa perfectamente el desafío del orden patriarcal que tuvo lugar con la crisis independentista. La coloca como el mejor ejemplo y una de las poquísimas mujeres que estuvieron cerca del poder. Seguramente hubo otras, pero la voluntad inquebrantable de la corregidora la mostró como una mujer independiente y radical, sin concesiones. Su apoyo a la causa y las consecuencias que esto les acarreo a ella y a su marido condujo a que se trastocaran los roles tradicionales de género en esa familia, pues mientras doña Josefa estaba en la cárcel, su marido se ocupó de los hijos. No fue sólo obra de la casualidad que ella jugara un papel decisivo en la denuncia de los planeas conspirativos que desembocaron en el levantamiento de septiembre de 1810: fue una pieza determinante para el curso del movimiento.

Pocas vidas como la de Leona Vicario pueden narrarse de manera tan completa. Desde muy temprano participó en actividades políticas a través de la organización de los Guadalupes, luego al trasladarse al campo insurgente y, finalmente, en la vida republicana. Las circunstancias de Leona no fueron comunes. Fue la única mujer de su condición que entregó a la causa de la independencia no sólo su activismo y su trabajo, sino su seguridad y su fortuna. Hija única, huérfana de padre desde muy pequeña, perdió también a su

madre cuando tenía diecisiete años. Vivió sola en una casa propia, contigua a la de su tío y tutor, Agustín Pomposo Fernández y San Salvador, eminente jurista y exrector de la Universidad. Leona representa el privilegio de tener “un cuarto propio”, como lo imaginó Virginia Woolf un siglo más tarde. Junto con ello, su talento, su educación esmerada y su gran cultura hicieron de Leona una mujer de convicciones firmes e independencia de criterio.²⁸

Es posible que Leona estuviese interesada en los asuntos políticos de la Nueva España desde muy temprano, cuando en 1808 los criollos se reunieron en las juntas autonomistas que buscaban ocupar un lugar ante la vacancia real. Sin embargo, la organización secreta de los Guadalupes fue la que le brindó un espacio en donde pudo canalizar muchas de sus inquietudes. Destinada a apoyar a los insurgentes y a Morelos, la sociedad de los Señores Guadalupes de México reunió, principalmente en la capital virreinal, una amplia red de personas que desplegaron sus esfuerzos para contribuir al movimiento. El hecho de que Leona fuese sobrina de Juan Bautista Raz y Guzmán, una de las figuras más influyentes de la organización, probablemente fue lo que la acercó en un inicio. Sin embargo, en poco tiempo ella ocupó un lugar propio con relaciones que no sólo la ligaron a los círculos de la élite capitalina, sino que también trabó amistad y correspondencia con personas venidas de otras partes y de diversos niveles sociales.

Muy pronto Leona se encargó de recibir, enviar y distribuir misivas entre los rebeldes y sus aliados

de la Ciudad de México.²⁹ Personalmente, mantuvo correspondencia con varios de ellos, incluido José María Morelos, además de su comunicación natural con Andrés Quintana Roo, Ignacio Aguado y Manuel Fernández de San Salvador. Los tres eran abogados del despacho de Fernández de San Salvador, que desde 1812 se hallaban en Tlalpujahua con Rayón. Andrés Quintana Roo era además su prometido, aunque su tío y tutor nunca accedió al compromiso.

Leona era una verdadera activista y llegó a ser tan importante para el movimiento, que son famosas las maniobras para conseguir que ella pudiese escapar y unírseles en 1813. Un primer intento tuvo lugar en San Juanico. Luego, por segunda ocasión fue raptada de la cárcel de Belén en una fuga espectacular. Entre gritos y risas partió la Infanta de la Nación Americana —como se le conocía— con tres hombres, dos vestidos de mangas de jerga y otro con una gran capota, debajo de la cual, comentaron algunos, lo vieron cargado de armas. En la acción tomó parte un buen número de personas que consiguieron ponerla a salvo y trasladarla a Oaxaca, adonde se había desplazado el foco de la insurgencia.

El proceso judicial que se le abrió muestra la excesiva frecuencia con la que iban y venían papeles de la casa de Leona, en la calle de Don Juan Manuel. Las cartas eran sumamente comprometedoras y muestran una actividad febril: intercambios, epístolas, impresos, bolsitas de té, relojes, una talega, monedas de cuño insurgente, incluso armas. Sujetos muy diversos acudían al domicilio y fueron llamados a declarar durante

el proceso. Los fiscales se apuraron por conocer a los implicados en esta correspondencia. Preguntaron a su prima doña Mariana Fernández qué sabía de algunos nombres que habían detectado: quiénes eran la señorita Arévalo, el padre Santa María y Francisco Peredo, quién era Mayo, quién era Nemoroso, quién era Telémaco. “¿Es la señorita Vicario aficionada a la lectura?”, le preguntaron. La prima respondió que hacía cuatro años que Leona era aficionada a la lectura, pero que ahora no, por estar mala de la cabeza. Sabía que había leído la historia natural de Buffon y creía que no había leído el Robinson, porque era sólo para muchachos. Es muy interesante leer las declaraciones de las primas de Leona, pues uno se percató de que ellas estaban plenamente enteradas de lo que acontecía; eran también lectoras y había una profunda complicidad entre todas. Las primas compartían un lenguaje oculto. Se mandaban mensajes cifrados en los que combinaban letras con números de modo que nadie pudiera entenderlas. Es fantástico darse cuenta de que las mujeres que pasaron a la historia estuvieron siempre rodeadas de primas, amigas, interlocutoras y cómplices en cuya solidaridad y apoyo confiaban, y las cuales, muy probablemente, compartían sus inclinaciones.

Claro está que hubo mujeres más decididas. Tal fue el caso de Leona, a quien se conoce como la *mujer fuerte de la independencia*. El repaso de su vida sirve para calibrar su valor y determinación. Cuando Leona fue llamada a declarar, dijo ser española, residente de esa ciudad, doncella, de veinticuatro años, y no tener nada que agregar, puesto que no pensaba que escribir

cartas fuera un delito. Por supuesto que no delató a nadie, y fue firme en sus posturas.

En relación con las cartas que recibía, éstas eran también muy claras y comprometedoras en cuanto a la información que existía sobre hombres, fusiles, plazas y planes concebidos por los rebeldes. Por todas estas razones, fue una mujer muy valorada para los insurgentes.

El interrogatorio consigna la cantidad de papeles subversivos que Leona había recibido y hacía llegar a otros puntos. Había entre ellos prensa insurgente. Al *Despertador Americano*, primer periódico insurgente, le siguió la edición del *Ilustrador Nacional* y el *Ilustrador Americano*, estos últimos con participación de Quintana. En 1813 don Andrés planeó, fundó y editó el *Semanario Patriótico Americano*, periódico en el que figuran los mejores ideales sobre la libertad, la felicidad, el constitucionalismo y la defensa de los derechos del hombre y del ciudadano.³⁰ Sólo tengo constancia de que Leona hubiese recibido ejemplares del *Ilustrador* por una carta que lo precisa,³¹ pero es natural pensar que estas ideas estuvieron recogidas en los papeles que manejaba y en la correspondencia que sostuvo con Andrés Quintana desde su partida. Desde luego, ella estaba imbuida de las ideas ilustradas y revolucionarias, y la relación con quien fuera uno de los cerebros de Chilpancingo y Apatzingán debió haber nutrido las inquietudes de una joven brillante. No olvidemos que Quintana estuvo cerca de Morelos cuando éste redactó los *Sentimientos de la Nación*, y que a esas alturas Leona ya habría ido a reunirse con ellos.

Según algunas referencias inciertas, Leona y Andrés se habrían casado en la parroquia de la Nueva Ciudad de Chilpancingo, como quiso nombrar a esa población Morelos para elevar su categoría. Se beneficiaron de las decisiones insurgentes en materia de casamientos y, como muchas parejas, pudieron unir sus destinos libremente. Siguieron en las filas de la campaña militar de Morelos y vivieron las vicisitudes de la guerra, él a cargo de la magna tarea constitucional, ella, según algunos biógrafos, colaborando en la organización de las finanzas y la atención a los enfermos. Por varios años estuvieron a salto de mata, conforme la insurgencia tuvo que disgregarse por momentos después de la celebración del Congreso, arropados por las ideas constitucionalistas que dieron luz al Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (Constitución de Apatzingán), en los últimos meses de 1814. De acuerdo con el relato de Alicia Tecuanhuey, tras la derrota del caudillo, la pareja se internó en la serranía y encontró refugio en la Sierra de Tlatlaya —actual Estado de México—. Poco después, el 3 de enero de 1817, en Achipixtla, nació su primera hija, a quien llamaron Genoveva por el hecho de haber nacido en una cueva.³²

Hay historias que se prestan al relato épico y romántico. No es necesario acudir a la distorsión o a las descripciones fantásticas. Tenemos la fortuna de contar con suficiente documentación para reconstruir la vida de Leona Vicario y Andrés Quintana Roo antes, durante y después de la independencia, sin necesidad de desapegarnos de los testimonios verídicos. Son dos

patriotas excepcionales que iluminan la historia del periodo, y en nada desmerece la historia de Leona al lado de la de su marido. No hay nada que pueda hacernos pensar en una relación de subordinación o de falta de independencia.

En cambio, existen muchas otras historias de mujeres que no han podido ser clarificadas hasta muy recientemente. Prejuicios, fantasías y mitos que la historiografía trata de desmentir. Un buen ejemplo es la historia de la Güera Rodríguez. Desde que Silvia Arrom publicó su libro con información rigurosa se han podido desmentir las habladurías.³³ Para algunos fue una heroína de la independencia. Para otros, era una mujer seductora que tuvo gran influencia en Agustín de Iturbide.

Gracias a Arrom sabemos que María Ignacia Rodríguez tuvo una vida difícil como muchas mujeres de su tiempo. El juicio de divorcio de su primer marido asienta que se comprometió con él a los catorce años, y que fue golpeada y maltratada en los accesos de ira y celos de su esposo, situación no infrecuente en muchas parejas. A partir de otros documentos, tenemos elementos para conocer su vida familiar, su abnegación como madre —perdió a dos hijos— y como abuela. Mujer muy hermosa, de gran simpatía y entereza, afrontó las situaciones que se le presentaron en la vida. Gozó de relaciones personales privilegiadas, vínculos con los integrantes de las juntas de 1808, con los ambientes y reuniones de la aristocracia autonomista de la Ciudad de México, con los círculos allegados al virrey y a la catedral metropolitana. Como

tenía haciendas en el Bajío y llevó con éxito los negocios familiares en esa zona, trató también con los insurgentes. Su relación con Iturbide se originó por motivos semejantes. Tuvo con él una relación familiar y de negocios. No existe información que pueda comprobar que estuviera involucrada políticamente con ninguno de esos partidos.

Los enemigos de Iturbide dijeron que doña Ignacia tenía tratos íntimos con él, que la entrada triunfal del Ejército Trigarante se había verificado por la calle de San Francisco con el objeto de que ella pudiera admirarlo desde su casa. La versión de Vicente Rocafuerte en su *Bosquejo ligerísimo* sostuvo que, al pasar delante de dicha casa, “el futuro emperador de México detuvo un momento la marcha y, desprendiendo de su sombrero una de las plumas tricolores que él llevaba, la envió con uno de sus ayudantes a la hermosa Güera”.

La historiografía romántica no supo comprender a una mujer de este talante y construyó el mito en torno a una figura legendaria. Por eso Arrom se ha dedicado a deshacer el mito. Ésa fue la suerte que corrieron muchas historias de mujeres. Hay muchas vidas que narrar en aras de restituir al pasado su verdadera esencia.

Política y representación femenina tras la independencia

EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1821, estando muy vivo todavía el entusiasmo por el triunfo Trigarante, corrió por las calles de las principales ciudades del Imperio un impreso de Lizardi intitulado *Cincuenta preguntas del Pensador. A quien quiera responderlas*.³⁴

Supuesto que ya somos independientes —decía—, debemos preguntarnos si los privilegios exclusivos son compatibles con los gobiernos liberales, si debemos premiar de la misma manera a los de color bajo y poco instruidos puesto que fueron valientes y fieles en la campaña. ¿Se establecerán pronto las Cortes? Y cuando éstas se reúnan: ¿podrán asistir las mujeres? ¿Hay un motivo justo que lo impida? Si son ciudadanas, como lo son (pues no están en peor condición que los originarios de África, declarados ciudadanos en el Imperio como cualquier hijo de vecino), si son ciudadanas, digo, ¿hay alguna razón fundada en el derecho de gentes para excluirlas de la representación nacional? Y si no la hay, ¿por qué no han de ser diputadas?³⁵

Recordemos que, para la época, la ciudadanía estaba determinada por la residencia. La Constitución de Cádiz y las primeras constituciones mexicanas fueron muy difusas en cuanto a los requisitos de ciudadanía. La Constitución de 1812 no estipuló el sufragio universal, pero dejó bastante abierta la participación de los varones, que no fueran sirvientes o castas. Como la calidad de vecino —que suponía un modo de vida honorable— era muy apreciada, podemos reconocer que éste fue el antecedente natural del ciudadano. En las Cortes de Cádiz se concedió la ciudadanía a los indígenas, después de elocuentes debates encabezados por la diputación criolla. En cambio, como las castas procedían de gente que había migrado a América y no eran originarias de estas tierras, las Cortes no les concedieron la representación, aunque el asunto se discutió ampliamente. Diputados como el ilustre tlaxcalteca José Miguel Guridi y Alcocer defendieron sus derechos y por eso fueron reconocidos por los movimientos abolicionistas posteriores.

El Plan de Independencia de la América Septentrional, conocido como Plan de Iguala (24 de febrero de 1821), superó el tema de las castas, puesto que consideró que los americanos eran no solamente los nacidos en estas tierras, sino también todos los nacidos en Europa, África y Asia que residieran aquí. Su espíritu abarcador fue recogido en la convocatoria del primer Congreso Constituyente, que sólo exigió ser varón mayor de 18 años, eliminando cualquier diferencia racial. A pesar de que la Junta Provisional que precedió al primer Constituyente se había referido

a una “representación por clases” —lo que muestra la dificultad que se tenía todavía para pensar en la igualdad política de todos—, en los primeros años de la vida independiente se tendió a ampliar la participación en el terreno electoral.

Nada se mencionó acerca de las mujeres ni en éstos ni en otros documentos, como las leyes y normas electorales para escoger el Congreso Constituyente de 1823-1824. De modo que uno se queda pensando si las preguntas que lanza el Pensador sobre la representación femenina quedaron en el aire. Fueron tal vez una provocación para abrir un debate en la opinión pública que nunca tuvo lugar. Apenas un eco puede encontrarse en la nota que apareció en *El Farol, Periódico Semanario de Puebla de los Ángeles en el Imperio Mexicano*. Allí se decía: “el Pensador Mexicano pretende que las mujeres, lindas o no lindas, de Nueva España puedan ser elegidas para diputadas en Cortes”.³⁶ Para esta nota, tener a las mujeres en el Congreso sería un espectáculo: sólo faltaba que con la presencia de “las hermosas” el Congreso de Puebla se trasladara al Coliseo. Dijo también que aceptarlo sería una afrenta a la nación, una situación embarazosa para los matrimonios. Así de grave lo veía el periódico poblano.

En general, la folletería satírica de la época mostró poco interés en explicar la controversia en torno a la exclusión política de la mujer. Dos textos más de Lizardi, *Anita la tamalera ha dado en ser diputada*³⁷ y *Respuesta del Pensador a Anita la tamalera*,³⁸ ambos de 1826, retomaron el asunto. Era muy frecuente que los

editores hablaran en nombre de personas del pueblo y establecieran diálogos y conversaciones que sirvieran para alimentar la opinión pública. De modo que, entendemos, Anita la tamalera es el propio Lizardi. ¿Cuál era su intención al poner en boca de Anita estas inquietudes? Esta joven inteligente, sí, vivaracha, a la cual conoce cercanamente, pues fue sirvienta suya, es además bonita, de allí que podría pensar como tantas otras en casarse y hacer feliz a su familia. Allí va a desembocar la conversación: la pregunta y la respuesta nos conducen a desalentar la participación de las mujeres en aquellos foros. Sin embargo, en este caso hay otros temas que atraviesan la correspondencia: el personaje de Anita es aprovechado para desahogar otras inquietudes de Lizardi. Está clara en sus líneas la preocupación del autor por la baja calidad de la política, los altos ingresos de los diputados, el costo que el asunto tiene para la nación, y el exceso de clero ignorante entre ellos.

Es bueno insistir en que, todavía en ese momento, el sufragio estaba permitido para todas las clases y castas, varones mayores de 18 años, aunque las legislaturas estatales se hicieron cargo de decidir otros requisitos. En ese año, 1826, las facciones agitaban y la participación iba al alza. Es posible que en ese contexto nuestro elocuente publicista pensara en las mujeres, él había dejado constancia de su interés en muchas publicaciones. Tantos miramientos habían tenido, como le dijo Anita, ¿es que no sería posible que abogara por ellas? Estaba segura de que no se necesitaba patriotismo, ilustración o elocuencia para tener

esos cargos. Así lo había demostrado la diputación saliente. En cambio, a ella le iba mal en el negocio de los tamales. “No. No se ría usted. Yo creo que mil de nosotras hubiéramos desempeñado mejor el cargo de diputados, que mil de ustedes. Por lo menos, no hubiéramos estado calladas dos años, pues si hablamos tanto de balde, ¿qué hiciéramos si nos pagaran por hablar?”³⁹

En su respuesta, el Pensador apoyó las críticas que hacía la tamalera en sus cartas: los diputados habían hecho gala de indolencia, y entre ellos había muchos curas atrasados. Eso posiblemente disimula el tono burlón y poco respetuoso de Lizardi hacia una mujer joven y sencilla, pero inteligente y bonita, como él mismo comenta. Al final las mujeres, según el autor, estaban destinadas para otra cosa. Por la alta dignidad de ser madres debían cuidar a los hijos y maridos, era ésta la profesión más útil que podían desempeñar. Ésa fue la conclusión de Lizardi, muy acorde con otras publicaciones suyas, como *La Quijotita y su prima* (1818).

Pero la correspondencia entre Anita la tamalera y Lizardi dio lugar a una publicación anónima, *Nana Rosa la de la orilla*, que remata la discusión de una manera violenta. Alejandra Sánchez Archundia lo destaca cuando se refiere a la folletería satírica de tema femenino. Es un impreso de odio, también en forma de carta, en donde Nana Rosa, mujer de mayor jerarquía y edad que Anita, se burla de sus intenciones y la trata de manera ofensiva: tonta de capirote, loca, boba. La acusa de ser aconsejada por Lizardi, a quien busca también humillar. Y les recuerda: “Nuestro sexo no

permite salir de la esfera en que estamos colocadas. La mujer se hace más amable y respetada, cuando más retirada vive del comercio de las gentes”.⁴⁰

A pesar de estas opiniones, hubo muchas mujeres que siguieron estando interesadas en la política y estuvieron vinculadas al acontecer de aquellos años. En el *Diario* de Carlos María Bustamante hay varias menciones sobre la presencia de María Josefa Villar Villamil, condesa de Regla, que solía estar en las sesiones del Congreso cuando se reunía en el palacio de la Inquisición, en 1824. En ese congreso, según Bustamante, se colocó un estrado especial para las señoras. Las Actas Constitucionales Mexicanas (1822-1824) sólo consignan algunas menciones a asuntos de mujeres relativos a sus pensiones, bienes y mayorazgos. Son las viudas de altos funcionarios o de caudillos de la independencia: María Josefa Sánchez —viuda de O’Donojú—, María de la Luz Cuevas, Gertrudis Navarro, Regina Zaragoza, Bárbara Rodríguez, María Luz Estévez, Bárbara Balis, Encarnación Sánchez, Josefa Arromis, Ignacia Rubio, Gertrudis Rueda, Josefa Marmolejo, Rita Pliego, Juana Valero, Josefa Alcázar, Francisca Fernández Monjardín y María Manuela Talavera.⁴¹ Mucho se discutió en ese foro acerca de la pensión para la familia Iturbide, incluso la de sus padres, José Joaquín y Nicolasa.⁴² Por Bustamante sabemos que hacia 1828, con motivo de la ley de expulsión de los españoles, las esposas de quienes iban a ser expulsados presentaron varias representaciones al Congreso y que él mismo les facilitó el acceso.

Otra vez, Leona Vicario nos ofrece un testimonio excepcional sobre el derecho de las mujeres a participar y a tener ideas propias. En 1831 Lucas Alamán, a la sazón ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Anastasio Bustamante, la acusó de unirse a la causa de la independencia por motivos románticos, por estar enamorada. La respuesta de Leona en las páginas de *El Federalista* no se hizo esperar y es contundente. Deja uno de los testimonios más lúcidos para la historia de las mujeres. Sus palabras defendieron públicamente su independencia de criterio y el alcance de sus miras:

Confiese V. Sr. Alamán que no sólo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres; que ellas son capaces de todos los entusiasmos y que los sentimientos de la gloria y la libertad de la patria no les son unos sentimientos extraños, antes bien suelen obrar ellas con más vigor, como que siempre los sacrificios de las mujeres, sea cual fuere la causa por quien lo hacen, son más desinteresados y parece que no buscan más recompensa de ellas, más que las que sean aceptadas.

Si Madame de Staël atribuye algunas acciones de patriotismo de las mujeres a la pasión amorosa, esto no probará jamás que sean incapaces de ser patriotas, cuando el amor no las estimula a que lo sean.

Por lo que a mí toca, sé decir que mis acciones y opiniones han sido siempre muy libres, nadie ha influido absolutamente en ellas, y en este punto

he obrado siempre con total independencia, y sin atender a las opiniones que han tenido las personas a las que he estimado. Me persuado de que así serán todas las mujeres, exceptuando a las muy estúpidas, y a las que por efecto de su educación hayan contraído un hábito servil. De ambas clases hay también muchísimos hombres.⁴³

La carta de Alamán a la que hacen alusión estas líneas debe haber sido muy ofensiva. Lamentablemente, no se ha encontrado. Sabemos de ella a través de Leona y sus palabras son suficientemente elocuentes para imaginar su contenido.

El principal motivo de Leona para escribir en este tono al ministro era el grave asunto de que alguien subestimara su amor a la patria, su libertad, su autonomía e individualidad. Le interesaba que el público conociera su genuino compromiso con la causa, desde el comienzo: “Que los servicios que hice a la patria no tuvieron más objeto que el verla libre de su antiguo yugo”. Explica: “Si el amor cree usted que fue el móvil de mis acciones, ¿qué conexión pudo tener éste con la firmeza que manifesté ocultando, como debía, los nombres de los individuos que escribían por mi conducto, siendo así que ninguno de ellos era mi amante?”. Ninguna de esas cartas había tenido tono ni palabras amorosas, atendían estrictamente al curso del movimiento.

Al demostrar su patriotismo, no lo hacía por pretenderse una heroína; su amor propio no la cegaba al punto de creer que servicios “tan comunes y tan

cortos” merecieran títulos o lauros. En cambio, su objetivo “no [era] otro que el muy justo de que mi memoria no pase a mis nietos con la fea nota de haber sido yo una atronada que abandoné mi casa por seguir a un amante”.⁴⁴ Su buen nombre y su reputación estaban en juego: “Me es sumamente sensible que un paisano mío, como lo es usted, se empeñe en que aparezca manchada la reputación de una compatriota suya, que fue la única mexicana acomodada que tomó una parte activa en la emancipación de la patria”. Y si en las demás naciones se ha valorado el patriotismo de las mujeres, “¿por qué mis paisanos, aunque no lo sean todos, han querido ridiculizarlo como si fuera un sentimiento impropio en ellas?”.

Lucas Alamán también acusó a Leona de “sacar ventajas de la nación en recibir fincas por mi capital”. La respuesta de Leona es extensa, pues tuvo que aclarar con detalle el motivo por el que recibió las fincas: fue lo poco que obtuvo del erario después de la confiscación de su cuantiosa fortuna, decomisada por el gobierno enemigo tras declarar su muerte civil. Es bien conocida la historia del patrimonio de Leona, ya que consta en los prolongados juicios que sostuvieron en su nombre, primero, su tío y tutor, Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, y luego su marido, Andrés Quintana Roo.

De modo que parece que hubo mucha mala fe de parte del ministro y una enemistad política de por medio, en una etapa muy convulsa de la historia mexicana. La carta de Leona fue respaldada por la de Andrés Quintana, que apareció poco después en la

misma publicación. El tono era igualmente enérgico y reclamaba respeto a las posturas y opiniones políticas de la “benemérita patriota”.⁴⁵

La crisis de independencia había dado lugar a que las mujeres salieran a la calle y se pusieran en marcha para participar de mil maneras en las acciones y las campañas insurgentes, dejando huella del interés que tenían en la política, y del amor que tenían por la patria y la libertad. Pero, al término de la guerra, hubo muchos argumentos para minimizar su actuación, demasiados conflictos políticos en los que a veces ellas se vieron inmiscuidas o fueron tomadas como pretexto para profundizar el encono.

La anarquía se enseñoreaba en el joven país. Al concluir la presidencia de Guadalupe Victoria, en 1828, se desató la lucha por el poder en medio de una gran agitación política que derivó en el motín del Parián y, más tarde, en el asesinato de Vicente Guerrero (1832). El tema electoral estuvo en el centro del conflicto, y contrastaba su legitimidad con la acción política de las masas. Esto no podía ser incentivado, así que, si antes no se siguió ningún principio de distinción o bienes para participar, en adelante la tendencia a restringir la participación en las elecciones y poner un límite a la política de masas será cada vez más popular entre la élite política.

En esas circunstancias resultaba impensable que las expresiones de las mujeres fueran más allá de aspirar a ser respetadas, como lo exigió Leona Vicario en su carta. Aspirar a la igualdad política, a la representación y a la ciudadanía no era asunto factible. Son muy

aislados los testimonios que dejan ver inquietudes semejantes, aparte de que, en el México de la primera mitad del siglo XIX, no existieron movimientos por los derechos de las mujeres como en Europa, en Nueva Inglaterra y otros lugares, en donde aparecieron asociados a labores en pro del bienestar de la sociedad o a las causas abolicionistas.

Aun así, no parece haber habido tanta distancia entre lo que ocurría en países de avanzada para el mundo de la época y lo que sucedía en el resto de América. Si en los Estados Unidos se reconoció con orgullo en 1787 que todos los hombres fueron creados iguales, hacia 1830 habían ocurrido pocas modificaciones en las modalidades de la participación electoral. Se mantenía vigente el voto selectivo y tardó mucho en ampliarse el derecho al sufragio, pues todavía en 1855 había varios estados de la Unión Americana que exigían condiciones fiscales o de propiedad para ejercerlo. La inmigración y la esclavitud complicaban el acceso a la ciudadanía y al voto, lo que acrecentaba la discriminación, de modo que las mujeres, generalmente sin patrimonio, dependientes de padres o maridos, sin una educación decorosa, poco podían aspirar a esta prerrogativa.

Sin embargo, hubo en los Estados Unidos algunas experiencias que vale la pena recordar. Iban en la lógica de que bastaba con tener propiedades y condiciones fiscales para tener derecho a sufragar. Así, en Uxbridge, Massachusetts, la viuda de William Taft, que era la mayor propietaria de la zona, pudo usar ese derecho en varias ocasiones. Grupos de mujeres

se movilizaron a comienzos del siglo XIX en distintos lugares de Nueva Inglaterra buscando ejercerlo. Poco a poco se fueron cerrando esos espacios.

Recordemos que, para buena parte de los teóricos y políticos, la representación estaba condicionada por la posibilidad de tener autonomía, de ser capaz de bastarse a sí mismo en su propia individualidad, de tener conciencia de esa separación. Desde ese punto de vista, Charles-Guillaume Thérémin, por ejemplo, sostuvo en un opúsculo titulado *Sobre la condición de las mujeres en la república* algunas ideas que siguieron vigentes. Estas ideas se aprovecharon para impedir que las mujeres pudieran votar. Thérémin afirmó que “el marido y la mujer no son más que una sola persona política, y jamás pueden ser otra cosa, aunque puedan ser dos personas civiles”.

Si las mujeres no podían votar era por la simple razón de que debían tener la misma opinión que el marido. Es decir, “No se puede tener dos veces el mismo voto. El voto de uno cuenta por dos, el de la mujer está virtualmente incluido en el del marido”.⁴⁶ Esto presupone que es la unión de los sexos, la condición sexuada, la que constituye al sujeto político.

Pierre Rosanvallon se pregunta por qué si la revolución individualista de fines del siglo XVIII se planteó eliminar las desigualdades y las diferencias, no fue borrada la diferencia sexual.⁴⁷ Lo que es más, durante y después de la Revolución francesa se profundizó la brecha, ya que vino el rechazo de las mujeres en la esfera política, aun en aquellos momentos en que la revolución se radicalizó exaltando al máximo el imperativo ciudadano

(con el voto universal o con el voto sin principio de distinción). Como dice este autor, la gran contradicción está en el reconocimiento del sufragio universal y la negación del reconocimiento del derecho político de las mujeres. A sus ojos, el hecho sólo puede explicarse a través de la construcción de la “familia ciudadana”. En este entendido, la negación de los derechos de la mujer no se funda en una incapacidad individual (de ellas), sino en aspectos funcionales (el ejercicio del voto). A ojos de Rosanvallon, se trata de una trampa: “La trampa de la familia ciudadana” que encubre el interés de contener la participación de las mujeres en los procesos electorales.

A lo largo de la historia, la familia como unidad básica de la sociedad asegura la reproducción de la especie, la división del trabajo, la base de las estructuras sociales. Con el advenimiento de una sociedad de individuos separados, la función de esta suerte de cuerpo intermedio se mantuvo a costa de los derechos de las mujeres. En la búsqueda de orden y estabilidad, después de 1830, se convirtió en una pieza esencial para contener los impulsos sociales. La sociedad patriarcal se afianzó a través del voto selectivo, y las mujeres tuvieron que explorar otros caminos para ejercer algunos de los derechos que habían ganado, al menos en los planos civiles y administrativos.

Por muchos años, la América independiente siguió gobernándose por la legislación colonial en materia civil, en el caso mexicano hasta la aparición del Código Civil de 1870. En lo que se refiere a las mujeres, pero también en el caso de otras poblaciones, las leyes

tenían el doble propósito de proteger y restringir. El argumento de la “protección del sexo débil”, que hace notar no sólo su debilidad física, sino también otras limitaciones que suponían en las mujeres, resultó muy útil para sujetarlas bajo el dominio de los varones, fuesen padres de familia o maridos.

Las leyes dieron algún margen para que ellas pudiesen manejar sus propios asuntos en materia civil. Podían vender, comprar, prestar, rentar, heredar y tener propiedades, siempre y cuando se tratase de mujeres adultas que no estuviesen bajo la tutela del *pater familias* o, en caso de que estuvieran casadas, solicitando el permiso de sus maridos. Las mujeres viudas se hacían cargo de sus negocios, y la viudez era algo muy frecuente en la sociedad colonial, puesto que las jóvenes se casaban muy temprano con hombres mucho mayores. Litigar sus herencias era, para comenzar, una tarea esencial para su supervivencia y la de sus hijos. Así, no es extraño que haya abundantes testimonios de su participación en los negocios, el cuidado de sus haciendas, infinidad de intercambios y compraventas. Algunas mujeres conocidas del periodo de independencia fueron excelentes administradoras de sus bienes, y hay material suficiente para conocer su participación en actividades públicas diversas. Se las arreglaron para hacer rendir un patrimonio que a veces parecía exiguo. Es importante señalar que las transacciones legales llevadas a cabo por las mujeres eran tan válidas como las de los hombres.

Respecto a su independencia de criterio, no hay ninguna ley o norma que nos pueda hacer pensar que

en el orden colonial o republicano a las mujeres les fuera impuesta una determinada manera de pensar; las mujeres eran libres para tener ideas propias. Sin embargo, como vimos, la sociedad no parece haberlo comprendido y pesó sobre ellas una gran presión que en la mayor parte de los casos impidió que expresaran libremente sus pensamientos. En muchas ocasiones se refugiaron en sus casas o encontraron un espacio en las iglesias. ¡Cómo se lo echaron en cara cuando ellas quisieron opinar y ser ciudadanas! Para el caso chileno, Sol Serrano describe magníficamente la reacción de la prensa liberal cuando en 1863 sobrevino el incendio de la iglesia de la Compañía de Jesús, en Santiago. Murió quemada una infinidad de mujeres. La prensa las trató de mojigatas, de no tener que hacer y de relacionarse con curas. Es el mismo reproche que les harán a las mujeres mexicanas para negarles la ciudadanía en el momento de redactar la Constitución, en 1917.

Epílogo

LOS DERECHOS DE LA MUJER fueron por fin consignados en un documento universal a través de la *Declaración de la Organización de las Naciones Unidas* en 1948, más de ciento cincuenta años después de que se establecieran los derechos del hombre y del ciudadano. La organización de las mujeres en América Latina desempeñó un papel fundamental en esa lucha. Durante los años que siguieron, las mujeres ejercieron su derecho de votar y ser votadas, ganaron espacios y mayor libertad. Hoy en día, su ciudadanía es reconocida en la mayor parte del globo y su presencia, impulsada en los ámbitos académico, político y laboral. Sin embargo, la desigualdad sigue marcando la vida de las mujeres: desigualdad salarial, doble jornada, discriminación y una violencia sin tregua son parte de su cotidianidad. Lo interesante es que hoy han decidido tomar las calles, se han propuesto que su voz se escuche a toda costa. Estas líneas han sido escritas para iluminar su historia y preservar la memoria de un largo proceso todavía inconcluso. Para darles fuerza, a ellas y a quienes desde diversos lugares buscan imaginar un futuro mejor para todos.

Notas

- 1 Cambon, citado en Scott, *Las mujeres y los derechos del hombre*, p. 26.
- 2 Lanjuinais, citado en Scott, *Las mujeres y los derechos del hombre*, p. 72.
- 3 Condorcet, *Sobre la admisión de las mujeres*, p.1.
- 4 Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos*, p. 73.
- 5 Hunt, *La invención de los derechos humanos*, p. 28.
- 6 Ibarra, "Apología de los marginados", pp. 111-135.
- 7 Condorcet, *Sobre la admisión de las mujeres*, p. 1.
- 8 Mary Shelley, introducción, en Wollstonecraft, *Vindicación*, p. 10.
- 9 De Staël, *Delphine*, pp. 12-13.
- 10 Herrejón Peredo, *Hidalgo*, pp. 101-116.
- 11 Escalona Lüttig, "Mujeres mineras", pp. 395-420.
- 12 Tutino, "Breaking New Spain", pp. 367-393.
- 13 Ibarra, *El cabildo catedral*, p. 160. También, "Excluidos pero fieles", pp. 53-87.
- 14 Payno, *Novelas cortas*, p. 223; Olavarría y Ferrari, *Episodios*, pp. 1408-1417.
- 15 "Proyecto de Decreto", p. 23.
- 16 Guzmán Pérez y Barbosa, "Lecturas femeninas", pp. 15-70.
- 17 Mejía Zavala, "La marquesa de San Juan de Rayas", pp. 73-109.
- 18 Jiménez Codinach, "María Josefa Ortiz de Domínguez", p. 17.
- 19 Bordieu, citado en Córdova Plaza, "Las mujeres", p. 176.
- 20 FM Hidalgo al virrey, en García, *Documentos históricos mexicanos*, p. 427.
- 21 Guzmán Pérez, "María Manuela Medina", pp. 159-192.
- 22 Fernández de Lizardi, *Obras XIII, Folletos*, p. 299.

- 23 Sumaria, en García, *Documentos históricos mexicanos*, pp. 330-341.
- 24 Garrido Asperó, “Mujeres en la independencia”, p. 118.
- 25 Fernández de Lizardi, *Obras XIII, Folletos*, p. 315.
- 26 Herrejón Peredo, “Grito”, p. 195.
- 27 Jiménez Codinach, “María Josefa Ortiz de Domínguez”, p. 26.
- 28 Tecuanhuey, “Leona Vicario”, pp. 17-43.
- 29 Guedea, *En busca de un gobierno alterno*, p. 381.
- 30 Quintana Roo a Alamán, en Ibarra, *Andrés Quintana Roo*, p. 202.
- 31 Ibarra, “Leona Vicario”.
- 32 Tecuanhuey, “Leona Vicario”, p. 51.
- 33 Arrom, *La Güera Rodríguez*.
- 34 Fernández de Lizardi, *Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas*, México, <https://sas-space.sas.ac.uk>, página consultada el 14 de marzo de 2022.
- 35 Fernández de Lizardi, *Cincuenta preguntas del Pensador*.
- 36 *El Farol, Periódico Semanario de Puebla de los Ángeles en el Imperio Mexicano*.
- 37 Fernández de Lizardi, *Obras, XIII, Folletos*, pp. 881-887.
- 38 Fernández de Lizardi, *Obras, XIII, Folletos*, pp. 889-896.
- 39 Fernández de Lizardi, *Obras, XIII, Folletos*, p. 882.
- 40 Alejandra Sánchez Archundia, “Nana Rosa vs Anita la Tamalera”, p. 88.
- 41 Actas constitucionales, libros I, II, III.
- 42 Actas constitucionales, libro IV.
- 43 Respuesta de Leona Vicario, memoriapoliticademexico.org (15 de marzo de 2022).
- 44 Respuesta de Leona Vicario.
- 45 Comunicado, en Ibarra, Andrés Quintana Roo, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjvid/2674> (17 de marzo de 2022).
- 46 Théremin, *De la condition des femmes*, <https://gallica.bnf.fr> (15 marzo, 2022).
- 47 Rosanvallon, *El modelo político francés*, p. 47.

Bibliografía

- Actas constitucionales mexicanas, 1821-1824*, 12 tomos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- Adler Lomnitz, Larissa, y Marisol Pérez-Lizaur, *A Mexican Elite Family, 1820-1980*, Princeton, Princeton University Press, 1987.
- Aguilar Rivera, José Antonio (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Federal Electoral/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010 (Biblioteca Mexicana).
- Alberro, Solange, *Familia y poder en Nueva España. Memoria del tercer simposio de historia de las mentalidades*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Arrom, Silvia Marina, *La Güera Rodríguez. Mito y mujer*, México, Taurus, 2020.
- , *The Women of Mexico City, 1790-1857*, Stanford, Stanford California Press, 1985.
- , *Women and the Family in Mexico City, 1800-1857, A Dissertation Submitted to the Department of History and the Committee on Graduate Studies of Stanford University in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree of Doctor of Philosophy, December 1977*, Ann Arbor, University Microfilms International, 1978.

- Barrancos, Dora, *Los feminismos en América Latina*, México, El Colegio de México, 2020.
- Bolufer, Mónica, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Diputación de Valencia, 1998.
- Bustamante, Carlos María, *Diario histórico de México, 1822-1848*, ed. de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, El Colegio de México, 2001.
- Condorcet, Nicolas de, *Sobre la admisión de las mujeres en los derechos de ciudad*, 1790.
- Córdova Plaza, Rosío, “Las mujeres en la guerra civil de 1810”, en Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones López (coords.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos/Instituto Mora, 2009, pp. 175-213.
- Duby, Georges. y Michelle Perrot (coords.), *Historia de las mujeres en Occidente*, tomo 4, Madrid, Taurus, 1993.
- Escalona Lüttig, Huemac, “Mujeres mineras: Familia, conflictos y redes financieras en la intendencia de Oaxaca, 1786-1820”, *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 11, núm. 42 (junio de 2021), pp. 395-420.
- Fernández de Lizardi, José Joaquín, *Obras XIII, Folletos, 1824-1827*, pról. de María Rosa Palazón Mayoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- , *Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas*, México, Imprenta Imperial de Alejandro Valdés, 1821, <https://sas-space.sas.ac.uk>
- Gantús, Fausta, y Alicia Salmerón (coords.), *Cuando las armas hablan, los impresos luchan, la exclusión agrade. Violencia electoral en México, 1812-1912*, México, Instituto Mora, 2016 (Historia Política).

- García, Genaro, *Apuntes sobre la condición de la mujer. La desigualdad de la mujer*, ed. y pról. Carmen Ramos Escandón, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- _____, *Documentos históricos mexicanos*, tomo V, México, Dirección General de Publicaciones y Medios-Secretaría de Educación Pública, 1985.
- Garrido Asperó, María José, “Mujeres en la independencia”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la independencia de México*, México, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana-Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 118-121.
- Gonzalbo, Pilar, *Los muros invisibles. Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*, México, El Colegio de México, 2016.
- Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupe de México*, 1a reimp, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010 (Serie Historia Novohispana, 46)
- Guzmán Pérez, Moisés, “María Manuela Medina, capitana titulada por la Suprema Junta”, en Moisés Guzmán Pérez (coord. y ed.), *Mujeres y revolución en la independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2013, pp. 159-192.
- Guzmán Pérez, Moisés, y Paulina Patricia Barbosa, “Lecturas femeninas en Valladolid de Michoacán (siglo XVIII). La ‘librería’ de Ana Manuela Muñiz Sánchez de Tagle”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 58, 2013, pp. 15-70.

- Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo, maestro, párroco, insurgente*, México, Clío, 2012.
- , “Grito de Dolores”, en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra (coords.), *Diccionario de la independencia de México*, México, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana-Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 194-197.
- Hunt, Lynn, *La invención de los derechos humanos*, Barcelona, Tusquets, 2010.
- Ibarra, Ana Carolina, “Apología de los marginados. Miguel de Lardizábal y la igualdad en el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, vol. LXXXII, núm. 284, 2022, pp.111-135.
- , *El cabildo catedral de Antequera de Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000.
- , *Andrés Quintana Roo*, México, Senado de la República, 1987, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjvid/2674>
- , “Leona Vicario y la independencia mexicana”, en Alejandro Cardozo Uzcátegui (ed.), *Las mujeres en las revoluciones atlánticas. Roles entre la lealtad, la Ilustración y la Patria, 1781-1840*, Bogotá, Universidad Sergio Arboleda, en prensa.
- Jiménez Codinach, Guadalupe, “María Josefa Ortiz de Domínguez: esposa, madre y benemérita de la Patria mexicana (1773-1829)”, en Patricia Galeana (ed.), *Mujeres protagonistas de nuestra historia*, México, Secretaría de Cultura/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2018, pp. 17-30.
- Macías, Anna, *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, México, Programa de Estudios de Género-Coordinación de Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2002.

- Marino, Katherine, *Feminismo para América Latina. Un movimiento internacional por los derechos humanos*, 2ª ed., México, Grano de Sal/Centro de Investigación y Docencia Económica, 2021.
- Maza, Adriana (coord.), *De liberales a liberadas. Pensamiento y movilización de las mujeres en la historia de México (1753-1975)*, México, Nueva Alianza, 2014.
- Mejía Zavala, Eugenio, “La marquesa de San Juan de Rayas. Amor, lealtad y negocios de una mujer noble”, en Moisés Guzmán Pérez (coord. y ed.), *Mujeres y revolución en la independencia hispanoamericana*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, , 2013, pp. 73-109.
- Michelet, Jules, *La mujer*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999 (Colección Popular).
- Morant, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol III, *Del siglo XIX a los umbrales del XX*, 2ª ed., Madrid, Cátedra, 2005.
- Olavarría y Ferrari, Enrique, *Episodios históricos mexicanos*, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Payno, Manuel, *Novelas cortas*, México, Imprenta de V Agüeros, 1901, en volumen 1, volumen 36 de Biblioteca de autores mexicanos; 36 [Obras de don Manuel Payno, t. 7]
- Pérez Cantó, Pilar (ed.), *También somos ciudadanas*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2000.
- Perrot, Michelle, *Mon histoire des femmes*, París, Éditions du Seuil, 2008.
- Rodríguez, Manuel Ángel, Oliva Solís Hernández y Alfonso Serna Jiménez (coords.), *Las mujeres en la lucha por el voto: protagonistas, discursos y avatares en la conquista de los derechos ciudadanos de las mujeres*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2015.

- Rosanvallon, Pierre, *La société des égaux*, París, Éditions du Seuil, 2011.
- , *El modelo político francés*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.
- Sánchez Archundia, Alejandra, “Nana Rosa vs Anita la Tamarera”, en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Cuando las armas hablan, los impresos luchan, la exclusión agrade. Violencia electoral en México 1812-1912*, México, Instituto Mora, 2016, pp. 65-90.
- Scott, Joan Wallach, *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2012.
- , *Parité! Equidad de género y la crisis del universalismo francés*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Spivak, Gayatri, *Can the Subaltern Speak? Reflections on the History of an Idea*, Nueva York, Columbia University Press, 2010.
- Staël de, Mme., *Delphine*, París, Gallimard, 2017 (Folio Classique).
- Tecuanhuey Sandoval, Alicia, “Leona Vicario, reflexiones acerca de su vida, tiempo y elevación como figura heroica”, en Patricia Galeana (ed.), *Mujeres protagonistas de nuestra historia*, México, Secretaría de Cultura/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2018, pp. 31-55.
- , “La imagen de las heroínas mexicanas”, en Manuel Chust y Víctor Mínguez (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2003, pp. 71-90.
- Théremín, Charles Guillaume, *De la condition des femmes dans les républiques*, [1789], <https://gallica.bnf.fr>

- Tutino, John, "Breaking New Spain, 1808-21. Remaking Power, Production and Patriarchy before Iguala", *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, vol. 37, núm. 3, 2021, pp. 367-393.
- Vicario, Leona, "A Lucas Alamán, marzo 26 de 1831", *Memoria política de México*, memoriapoliticademexico.org
- Wollstonecraft, Mary, *Vindicación de los derechos de la mujer*, ed. De Marta Lois González, Madrid, Istmo, 2005.

**“¿Hay alguna razón
para excluirlas de
la representación nacional?”**

Las mujeres en el tránsito
de la Nueva España
al México independiente
de Ana Carolina Ibarra

se terminó de imprimir en la Ciudad de México
el mes de noviembre de 2022, con un tiraje
de 500 ejemplares, más sobrantes para
reposición, en los talleres de Estampa Artes
Gráficas, Privada de Doctor Márquez 53, Colonia
Doctores. Tels. 55 30 52 89 / 55 30 55 26
estampa.dirección@gmail.com

Con el fin de difundir el conocimiento histórico, la COLECCIÓN **MIRADAS A LA HISTORIA** convoca a reconocidos investigadores, quienes se acercan al pasado a partir de múltiples temas, personajes y testimonios.

Este libro se pregunta por qué las mujeres que participaron con entusiasmo en la independencia no consiguieron que su voz fuera escuchada como parte de la voluntad general. No fueron ciudadanas y esperaron más de un siglo para ejercer sus derechos políticos. Votaron por primera vez en una elección federal el 3 de julio de 1955. El recorrido histórico por el que nos conducen estas páginas valora su actuación, el desafío al patriarcado y los límites que impuso el voto censitario. El argumento de su supuesta falta de autonomía enterró por mucho tiempo la posibilidad de que la mujer fuera concebida como individuo separado del ámbito familiar. La comprensión de esta historia abre un nuevo horizonte y fortalece nuestra conciencia sobre uno de los grandes temas del presente.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA